



000884

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes de forma presencial:

D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Alejandro Navarro Prieto
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D. Marcos López Álvarez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a María Moragón Domínguez.
D. Ignacio Escribano Poquet
D^a Olga María Jiménez Velado
D. Mario Pascual García

Señores/as Asistentes de forma telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas.
D. Juan José Crespo Rincón
D^a Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a Ainhoa García Jabonero
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Eduardo Bejarano Vigara
D. Armando Álvarez Aranda
D^a Cristina García Montaña
D^a Iratxe Puerta Moreno
D. Félix Ortega Sánchez

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintisiete de enero de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. David Jiménez Aladro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco





000885

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que hay una Declaración Institucional por vía de urgencia, de la Alcaldía-Presidencia.

Se somete a votación la urgencia de la Declaración Institucional conjunta con motivo del Día Mundial contra el Cáncer y el resultado es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SÍ; PODEMOS: SÍ.

Se aprueba la urgencia y se tratará la moción antes de los Ruegos y Preguntas.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 25 de noviembre de 2020 y extraordinaria urgente de 23 de diciembre de 2020.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueban el acta por unanimidad.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 3351 al 4153 del año 2020, ambos inclusive.

Interviene el Sr Pascual para decir no nos vamos a cansar de pedir que de una vez por todas se lleve a cabo la numeración mecanizada de los decretos para conseguir:

- Que dichos decretos se realicen y tengan numeración correspondiente a su fecha de emisión y así evitar que se publiquen cuando a ustedes les parezca oportuno y no siga ocurriendo como ahora, que vemos decretos de enero en diciembre y decretos de diciembre en febrero.
- Conocer el número de decreto exacto que en la mayoría de los casos el ilegible y hay que recurrir a otros anteriores para poder saberlo.
- Poder localizar un decreto por medio de un buscador, que nos permita hacer una búsqueda rápida y eficaz, tanto a nosotras como a ustedes que cuando rectifican un decreto no pueden poner el número del mismo.

DECRETO 3393

Relación de contratos menores y dentro de ésta la partida de:
CONSERVACIÓN DE JARDINES Y E. VERDES
Solicitamos conocer a que se ha dedicado este servicio

48.396,96





003386

DECRETO 3525

Fra. 161/2020 por importe de 66.692,01 y dentro de ésta la partida de:

PILAR DE LAS HERAS LADERA 3.833,42

Solicitamos información sobre la cantidad de mascarillas, donde se han utilizado y a que programa de difusión de Instagram se refiere.

DECRETO 3712

Relación de contratos menores y dentro de ésta la partida de:

El Corte Ingles 14.950,-

¿A que se refiere este gasto? ¿Está fuera del contrato de ropa para la policía que tiene adjudicado?

DECRETO 3716

Relación de contratos menores y dentro de ésta las partidas de:

ESTUDIO TECNICO LUYMAR, SL 16.425.60

ANGEL GABARDOS GALINDO 12.839.31

PAISAJES SOSTENIBLES 47.467,43

DECRETO 3730

Fra. 168/2020 por importe de 49.379,55 y dentro de ésta la partida de:

PET SPA MADRID, SA 5.626,50

Cuántas televisiones y donde se han ubicado esta compra. Solicitamos copia de la factura.

DECRETO 3810

Relación de contratos menores y dentro de ésta las partidas de:

ODILO TID, S.L. 18.029,-

CALUSA MEDIA, S.L. 18.137.90

LICUAS 47.734.50

SERVIFORM 11.700,87

Solicitamos copia de estas facturas.

DECRETO 3872

Ingreso en la Sala Contencioso Administrativo del TSJ Sección 6 el importe de 3000€ como pago a la sentencia firme de PO 1242/2017

Solicitamos copia de la mencionada sentencia.

Interviene el Sr. Escribano diciendo Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales:

Damos comienzo a la intervención del Grupo Municipal Socialista en este punto sobre dación de cuentas de los decretos del nº 3.351 al 4.153, todos ellos del año 2020.





La primera cuestión que les queremos trasladar es que echamos en falta varios decretos, todos ellos muy importantes, que versan sobre distintas cuestiones que se van a debatir en esta sesión plenaria.

El primero de ellos es quizás el decreto más importante del ejercicio 2021, firmado por el Sr. Alcalde con fecha de 30 de diciembre de 2020, que prorroga el presupuesto del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del ejercicio 2020, para el año 2021.

De acuerdo con el mismo, tal y como recoge el punto segundo del propio decreto, se debe "Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión Plenaria que se celebre". Queremos preguntarle, Sr. Alcalde ¿Por qué no ha incluido una moción en la presente sesión plenaria para dar cuenta de este decreto? ¿No le parece lo suficientemente importante para abordarlo en el primer pleno del año, tal y como Vd. mismo indica en el punto segundo de las resoluciones? No entendemos que el incumplimiento de las resoluciones que Vd. Mismo aprueba, Sr. Vázquez.

En segundo lugar, queríamos saber por qué no han incluido en esta dación de cuentas todos y cada uno de los decretos relacionados con el pago de facturas para hacer frente a los gastos originados por las inclemencias del tiempo ocurridas durante las nevadas de los días 8 y 9 de enero de 2021 y posterior ola de frío.

Como Vds. bien saben, el punto nº 5 del Orden del Día, que presenta el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. López, trata sobre la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 08/2021, por importe de 815.000 €, para hacer frente a los gastos relacionados con la nevada y posterior ola de frío, sobre los que no han tenido a bien facilitarnos ninguna información, aunque se la hemos solicitado por escrito y de palabra en la preceptiva comisión informativa. ¿Cómo podemos apoyar esta modificación presupuestaria si no nos han aportado documentación alguna al respecto, Sr. Alcalde?

Por último, echamos en falta los siete decretos relacionados con el mismo número de expedientes de modificación de créditos que han aprobado en lo que va de 2021, y de los cuales no tenemos ningún tipo de información.

Volviendo al asunto que nos ocupa en este punto, les preguntamos acerca de los siguientes decretos:

- Decreto 3852: Relativo a una disposición de pago de 91.474,69 € a la Junta de Compensación "EL GIRASOL" por la derrama 4ª del año 2010 aprobada por JGL el 9 de enero de 2012, que se encontraba en vía de





apremio. Les solicitamos explicación documentada porque la explicación que facilita el mismo no es clara.

- Decretos 3478,3479, 3570 y 3866: Todos ellos relacionados con talas de un total de 22 árboles, de distintas especies, casi todos de gran porte, por distintos motivos. ¿Es absolutamente necesario talar todos estos árboles? Ya se lo decimos en la moción sobre el patrimonio arbóreo, cada vez quedan menos árboles de gran porte en la ciudad, por favor, pongan freno a las talas y busquen fórmulas para preservar nuestros árboles.

3º.- Dación de cuenta de Alcaldía sobre acuerdo de Junta de Gobierno, solicitando al Gobierno de España la declaración de la ciudad de Torrejón de Ardoz de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

Se transcribe la dación de cuenta que literalmente dice lo siguiente:

“En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de enero de 2021 se aprobó la Moción de Alcaldía para solicitar al Gobierno de España la declaración de la ciudad de Torrejón de Ardoz de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, prevista en la ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y acordó que se daría cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Torrejón de Ardoz a 21 de enero de 2021. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el pasado día 19 de Enero, y tras enterarnos a través de la Junta de Gobierno Local de la solicitud de la declaración de zona afectada gravemente por emergencia, nuestro grupo municipal solicitó a través de Registro, la valoración económica total, de los daños sufridos en Torrejón.

También hemos solicitado información sobre si se ha llevado a cabo la misma petición a la Comunidad de Madrid, solicitando fondos regionales para ayudar a la reparación de los daños ocasionados por este temporal. De esto, todavía no hemos obtenido respuesta alguna.

“Filomena” tras su paso por Torrejón ha producido daños y efectivamente, debemos pedir a todas y repito TODAS las Administraciones los recursos necesarios para paliarlos.

Aun así, nos hemos enterado a través de un Comunicado Oficial publicado en las redes, que la valoración realizada por el Ayuntamiento de los daños y gastos causados en infraestructuras, equipamientos e instalaciones de





titularidad municipal de la ciudad de Torrejón de Ardoz es de 7.657.143 €. Aprovecho y solicito en este acto, que se nos facilite a este grupo municipal el INFORME DETALLADO para llegar a esta cantidad. No es comprensible que después del tirón de orejas que les acaba de dar el Defensor del Pueblo con su falta de transparencia con la información a la que tiene derecho la oposición, no nos faciliten inmediatamente este informe detallado.

Estaremos muy atentas, no vaya a ser que pretendan engordar "el listado" de daños, con lo no percibido por el uso de los parquímetros y pistas de padel, al igual que ha hecho vergonzosamente, su hómologo el alcalde de Madrid, El Sr. Almeida.

Interviene el Sr. Castillo para decir que da cuenta el alcalde de la petición que hizo al Gobierno de España de declarar zona catastrófica a nuestra ciudad, Torrejón de Ardoz, por los elevados daños materiales y personales como consecuencia de la tormenta de nieve "Filomena", unos daños que ustedes han cuantificado en 7.657.143€ ni un euro más ni euro menos, aunque extrañamente nos dicen en la Comisión de Hacienda celebrada antes de ayer que todavía no tienen capacidad de detallarnos a que corresponden los 815.000€ que han utilizado del fondo de contingencia para gastos extraordinarios nevada 2021, y entendemos que esos 815.000 están dentro de los 7.657.143€ verdad? A ver si nos lo pueden aclarar porque así suena un poco extraño...

Al margen de esto, usted señor alcalde, pidió el 18 de enero al gobierno de España que declarase la ciudad como zona catastrófica, y el 19 de enero, tan solo un día después el gobierno declaró al conjunto de la comunidad de Madrid zona catastrófica, echo en falta un agradecimiento al gobierno por esa rápida reacción y echo en falta que también se de cuenta en el pleno de esa decisión.

Y también echamos en falta que su petición se olvidase de reclamar colaboración a una de las dos administraciones que tenemos por encima, usted solo se dirigió al gobierno de España, pero se olvidó de pedir ayuda a la Comunidad de Madrid como han hecho la inmensa mayoría de los grandes municipios madrileños. Usted a su compañera de partido Isabel Díaz Ayuso no la ha pedido nada, al menos que tengamos constancia.

Pero ahora si pide que los fondos que se deriven de esa declaración de estado catastrófico lleguen a Torrejón, pues nos sumamos a esa petición y esperamos que los fondos que tienen que pasar primero por la Comunidad de Madrid se repartan íntegramente y de manera transparente entre cada municipio en función de las circunstancias que cada uno ha reportado.





Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir Gracias Sr. alcalde, informar como conocen la mayoría de ustedes y de los vecinos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a través de la Junta de Gobierno Local aprobó el 18 de enero de 2021 una propuesta del Sr. alcalde instando al Gobierno de España a declarar la ciudad de Torrejón de Ardoz zona catastrófica o zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil tras el paso de la nevada Filomena, y como digo así nos dirigimos al Gobierno de España, porque es el Gobierno de España el que tiene la competencia para declarar o no la zona catastrófica, no el de las comunidades autónomas, y positivamente el Gobierno de España el 19 de enero de 2021 declaró a Madrid como zona catastrófica, entendiéndose por tanto, que nuestra ciudad está incluida en esta declaración, aunque no hemos tenido comunicación oficial en este sentido. Ahora estamos a la espera de eso en primer lugar, la comunicación del Gobierno de España de que estamos dentro de la zona catastrófica y de lo que es verdaderamente importante que el Gobierno de España apoye y ayude a la ciudad de Torrejón de Ardoz destinándole fondos a través de su Ayuntamiento y de los vecinos para restablecer y reponer los daños en nuestro municipio. La valoración realizada por este Ayuntamiento como se ha dicho de los daños y gastos causados en infraestructuras, equipamientos e instalaciones de titularidad municipal en la ciudad de Torrejón de Ardoz es de 7.657.143 €, así que como digo esto es lo más importante, estamos a la espera de conocer en qué medida nos va a apoyar el Gobierno de España a la ciudad de Torrejón de Ardoz para reparar todas las infraestructuras, instalaciones y equipamientos municipales que han sufrido daños. Gracias.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

4º.- Moción de Alcaldía proponiendo la adhesión al proyecto "Ramal central" y aprobación de sus estatutos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, junto con otras ciudades y municipios de toda España, ha sido invitado a formar parte del proyecto RAMAL CENTRAL de los Corredores Mediterráneo y Atlántico, incluidos en la Red Transeuropea de Transportes (TEN-T).

Un proyecto de transporte ferroviario que consideramos de enorme trascendencia para el futuro económico de nuestra ciudad

La mejora y ejecución de este ramal es un proyecto de Estado, que vertebrará España, una infraestructura de importancia capital para la Unión Europea y un eje que potenciará la competitividad de nuestras empresas, ya sean pequeñas,





medianas o grandes, tengan la oportunidad de competir en las mismas condiciones que las de otros lugares, aprovechando para ello, todo el potencial de los nodos logísticos y los puertos que se distribuyen por los corredores de norte a sur.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz siempre promoverá aquellas oportunidades de promoción económica que se nos brinden.

Por todo lo expuesto, se eleva propuesta para aprobación en Pleno de los siguientes acuerdos:

1. Adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al proyecto "Ramal Central".
2. Aprobación de los Estatutos del proyecto "Ramal Central".
3. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Algeciras como promotor de esta iniciativa.

Torrejón de Ardoz, a 20 de enero de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla."

Interviene el Sr. Pascual para decir que el pasado 15 de Diciembre se aprobó en el Parlamento Europeo una propuesta para que este 2021 sea el Año Europeo del Ferrocarril, un transporte ecológico y seguro. Este primer pleno del año es una buena oportunidad por tanto, para hablar de tren también desde otro punto de vista.

En la Unión Europea, el 75% de las mercancías se transportan por carretera, a pesar de que el sistema ferroviario es 5 veces más eficiente que el terrestre. En España el transporte de mercancías por carretera representa el 96%, con lo que esto significa en cuanto a las emisiones y la huella de carbono de nuestro país.

En España sólo el 2% de las mercancías se transportan por ferrocarril, una cifra que tiene explicación: El desmantelamiento sistemático de las vías convencionales que se ha producido en nuestro país durante decenios. Gobiernos de uno y otro color (nunca verdes) que han optado por hacer desaparecer la red ferroviaria convencional que es la base del transporte de mercancías.

Más vale tarde que nunca, y ahora, con el apoyo de los proyectos de la Red Transeuropea de Transporte se tratará de rescatar una red convencional de mercancías, que nos conecte con Europa y sea una más de las políticas





palanca que nos permitan cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Interviene el Sr. Castillo para decir no obstante consideramos que la adhesión a este proyecto es algo positivo para la ciudad,

Pero permítanme que comparta una crítica de fondo a la estructura organizativa del proyecto.

Si bien es cierto que el proyecto nace en el ayuntamiento de Algeciras, la pretensión alcanza mucho más allá, tanto a nivel territorial como en el ámbito político y de administraciones.

Un proyecto que alcanza municipios repartidos por regiones de toda España y de todos los colores políticos, y que además precisa de la cooperación del gobierno de España, por eso pensamos que el órgano que mejor representaría en este punto en el que estamos a este proyecto, es la Federación Española de Municipios y Provincia como órgano que vertebra y representa a todos los ayuntamientos.

Porque ha sido el ayuntamiento de Algeciras el que ha decidido invitar al ayuntamiento de Torrejón y no a otros y seguro que los criterios son correctos pero si esto lo supervisa la FEMP creo que todos los ayuntamientos estarían más cómodos formaran parte o no del proyecto.

Y más adelante cuando se cree el órgano de gobierno del proyecto Ramal Central del que desconocemos si el alcalde de Torrejón va a formar parte por cierto, pero entonces ya será ese órgano quien represente al proyecto, pero en esta fase inicial creo que se debería haber buscado el soporte de la FEMP.

No obstante, insisto, parece un buen proyecto para Europa, para España, para la Comunidad de Madrid y para nuestro municipio, y nuestra responsabilidad con el presente y futuro de la ciudad nos obliga a apoyar la adhesión al proyecto y así lo vamos a hacer.

Permítanme, una vez más, escenificar nuestra postura de oposición responsable, porque como ustedes saben, mi compañero, Angel Viveros alcalde de Coslada llevó al pleno la propuesta de adhesión a este proyecto, y saben lo que hicieron sus compañeros del Partido Popular de Coslada, no apoyar la propuesta, se quedaron solos eso sí. Pero para que gradúen ustedes en su justa medida estas decisiones importantes para la ciudad que acompañamos, porque a la vista está, que no en todos los ayuntamientos es así.





Interviene el Sr. Pascual para decir que el ferrocarril de mercancías, utilizando vías convencionales electrificadas, nos podrá ayudar por su eficiencia, a reducir las emisiones de este sector, pero, si se llevan a cabo con determinación, también tendrán impacto positivo en la vertebración norte-sur de nuestro país y en la descentralización del transporte, crucial para que el sistema no dependa de los cuellos de botella del pasado.

Valoramos positivamente que desde los ayuntamientos se apoye la recuperación de las vías férreas convencionales de mercancías, más aún desde un ayuntamiento como el de Torrejón de Ardoz que está haciendo una arriesgada apuesta a medio-largo plazo por la logística como motor económico.

Desde Podemos apoyamos todas las iniciativas encaminadas a mejorar la eficiencia del transporte, a rebajar las emisiones de gases de este sector y a optar por energías alternativas a las fósiles.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el punto, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del C. D. de Hacienda sobre modificación presupuestaria 8/2021 consistente en crédito extraordinario.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 22 de enero de 2021, conforme a la solicitud formulada por Concejalía de Hacienda, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 08/2021 por importe de 815.000,00 € con cargo al Fondo de Contingencia en la modalidad de crédito extraordinario para hacer frente a los gastos originados por la inclemencias del tiempo ocurridas durante las nevadas de los días 8 y 9 de enero de 2021 y posterior ola de frío.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 2021, Fdo.: Marcos López Álvarez P.D.
11/11/2019.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir que la modificación presupuestaria que nos traen, consiste en mover con dotación económica del fondo de



contingencia, la cantidad de 815.000€ para la nevada del 8 y 9 de enero. Se trata de una valoración estimada en concepto de Prevención, retirada, limpieza de nieve y hielo (refuerzo de plantilla, adquisición y alquiler de material y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS). Sin estar totalmente delimitada la cuantía y tampoco nos aclaran, ni las empresas que han sido contratadas, ni las cantidades que percibirán.

Estamos viendo el resultado de prorrogar los presupuestos, aún sin tener necesidad por la mayoría absoluta que ostentan. A 20 de enero vamos por la modificación número 8. Si tenemos en cuenta que todos los años tenemos unas 40 modificaciones de crédito con el presupuesto aprobado, no quiero ni pensar con cuántas modificaciones presupuestarias acabaremos este año.

Aun siendo una modificación presupuestaria que entra en toda la lógica tras la nevada, la premura y falta de transparencia en este proceso no nos deja otra opción que votar ABSTENCIÓN.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que lógicamente que esta ciudad como todas las ciudades de España o del centro de España, ha sufrido como acabamos de ver en un punto anterior al pedir cuenta de la petición del alcalde al Gobierno de España para la declaración de Torrejón de Ardoz como zona catastrófica y se han generado unos gastos que lógicamente hemos tenido que asumir, unos gastos para hacer frente a la nevada histórica, gastos que lógicamente son una estimación por eso no podemos dar todavía el detalle de los mismos, pero la estimación a día de hoy es de un total de 815.000€, desglosados en gastos en limpieza urbana y recogida de residuos 150.000€, el pago para la eliminación de nieve y hielo a contratadas y empresas externas del ayuntamiento 413.000€, la eliminación de todas las ramas que han caído de árboles a contratadas municipales 81.000€, material para la retirada de la nieve 53.000€, o trabajos extras de policía local, administración, deportes, jardines... aproximadamente unos 35.000€.

Estos son los datos que a día de hoy vamos teniendo desde el Ayuntamiento, por eso hacemos esta previsión inicial de esta modificación que proponemos al pleno de 815.000€ para ir haciendo frente a estos gastos que se han producido. Gracias.

Interviene el Sr. Castillo para decir que lo hemos explicado anteriormente, ustedes nos piden apoyar una modificación de crédito a través de la cual sacan 815.000€ del fondo de contingencia para afrontar gastos derivados de la tormenta de nieve. Algo que de entrada para muy razonable.

Pero resulta que hace más de una semana que les pedimos por escrito información muy concreta sobre gastos de esos 815.000€ que ustedes ya han realizado y no nos han facilitado ni un solo dato.





Preguntamos en la Comisión Informativa de Hacienda del lunes que si nos podían dar alguna información acerca de los conceptos de ese gasto y nos dicen que todavía no tienen capacidad de detallarnos a que corresponden los 815.000€, que es una estimación, pero sin embargo media hora después publican una nota de prensa en la que cuantifican los daños y los gastos acometidos en 7.657.143€ ni un euro más ni euro menos, cuantificado a ese detalle.

Pero a nosotros no nos dicen cuanto han costado los servicios contratados ni a quien se le han contratado esos servicios, pues miren, aunque sea simbólico porque su mayoría absoluta no nos necesita para nada y así nos lo hacen saber constantemente, no podemos apoyar esto, sean ustedes transparentes y obraremos en consecuencia mientras tanto sigan haciendo gala de su rodillo.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que bueno, lógicamente manifestar nuestra total perplejidad y supongo la de los vecinos de Torrejón de Ardoz por lo que han manifestado el PSOE y PODEMOS que pensando en sus intereses partidistas y no en la ciudad y no en los torrejoneros, no van a apoyar esta propuesta para que el Ayuntamiento pueda pagar los gastos que ocasionó la nevada, yo de verdad cada día me quedo más sorprendido y perplejo en este pleno. Gracias, Sr. alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Intervención se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Dación de cuenta de la Intervención General municipal sobre el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021.

Se transcribe el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2021, que literalmente dice lo siguiente:

“I. INTRODUCCIÓN

Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del





control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico financiera de la Entidad con plena autonomía respecto de las entidades cuya gestión controla y realiza.

Respecto al marco normativo en el que se enmarca el presente Plan, cabe mencionar en primer lugar el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal, entre otras:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES).
- La Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- La Instrucción 1/2015 de la Oficina Nacional de Auditoría para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y la valoración de los planes de acción.





- Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública

Para poder relacionar los objetivos e identificar los acontecimientos de fuentes internas (infraestructuras, personal, tecnología) o externas (económicos, sociales, políticos) que afectan a la implantación de sistemas de control en este municipio, se ha procedido a realizar un análisis previo de los riesgos y áreas más vulnerables donde se hace necesario instaurar sistemas de control.

El presente Plan se elabora por tanto sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Para llevar a cabo la evaluación preliminar de dichos riesgos se habrá tenido en cuenta el nivel de exposición al mismo; la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto. Para lo cual la Entidad contará con un mapa de riesgos capaz de identificar los mismos según los niveles de criticidad sirviendo como carta de navegación para conocer y definir posibles estrategias y prioridades en la gestión de los mismos de forma más eficiente con los medios disponibles.

Por lo que las acciones de control de esta Entidad, contenidas en el presente documento, se establecen a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se mitiguen dichos riesgos. En este proceso de planificación se relacionan tanto los objetivos que se persiguen por la corporación y los derivados de obligaciones legales, como los medios con los que cuenta la misma.

II. OBJETIVOS

A. Marco General

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.



El control financiero se lleva a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El **control permanente** tiene por objeto:

1. La **Comprobación** de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.
2. **Mejora** de la gestión en su aspecto
 - económico
 - financiero
 - patrimonial
 - presupuestario
 - contable
 - organizativo
 - procedimental

Mediante la **Auditoría Pública** se persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

B. Objetivos específicos

De acuerdo con los objetivos generales establecidos por la norma, el análisis de riesgos llevado a cabo ha permitido focalizar los trabajos en las áreas consideradas prioritarias, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con los que cuenta la Entidad a estos sectores de riesgo.

Por consiguiente, los objetivos específicos que persigue el presente Plan, como complemento de la función interventora, consisten en implementar un sistema de control permanente que mejore la eficacia de los sistemas de verificación ejercidos hasta la fecha e influya positivamente en la gestión económica y financiera de este Ayuntamiento, así como la verificación del cumplimiento del ordenamiento jurídico y la legalidad vigente en cada uno de





sus actos. Se pretende también mejorar la eficacia y economía de los medios empleados para la consecución de los fines que redunde en una mayor satisfacción del ciudadano como receptor de los servicios públicos prestados por esta administración.

III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión, con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público

A. Respetto del Control Permanente

De acuerdo con el artículo 29.2 del RD424/2017 el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, por lo que en lo que respecta al presente Plan se establece que el alcance del Control permanente se extenderá tan solo a la propia Entidad Local debido a la inexistencia de Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios, etc.

B. Respetto de la Auditoria Pública

La **Auditoría Pública** que engloba la auditoría de cuentas, la auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa se ejerce tan sólo sobre los entes con presupuesto limitativo como los Organismo Autónomos y los Consorcios y sobre los de presupuesto no limitativo como son las Fundaciones y Sociedades Mercantiles.

La única entidad existente actualmente en este Ayuntamiento es la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y sus cuentas anuales se encuentran sujetas a auditoría anual por imperativo legal derivado de la aplicación de la Ley de Sociedades de Capital y por tanto no será objeto de nueva auditoría en el contexto de este Plan de Control Financiero.

El presente modelo tiene como objetivo futuro, con medios propios o externos, el control efectivo de al menos, el ochenta por ciento mediante la aplicación de la modalidad de control financiero.

Además, para el completo control de la actividad económico financiera de la Entidad, este Plan Anual incluye los siguientes controles, que por imperativo legal son obligatorios:

—**Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.** Se incluye la obligación prevista en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del





registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar un informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago a proveedores.

Para ello, la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

— **Auditoría de sistemas del registro contable de facturas.** Se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar una **auditoría de sistemas anual** para comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en dicha norma.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la misma ley, la intervención tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

— **Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.**

Se incluye la obligación impuesta por la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, solo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas.

— **El Control de Subvenciones y Ayudas Públicas**, tiene como finalidad verificar la adecuada y correcta obtención, justificación, gestión y aplicación de las subvenciones por parte de las personas o entidades beneficiarias en cuanto a las actividades u operaciones subvencionadas, su realidad y regularidad, así como su adecuada y correcta financiación y gestión por parte de los órganos gestores concedentes de las subvenciones o en lo que se refiere a la verificación de la cuenta justificativa y al inicio, en su caso de los expedientes de reintegro.

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

Los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:





- Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- Otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.
- Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.
- En la Entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Las actuaciones a realizar podrán consistir, entre otras, en:

- El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.
- El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.



En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de **control financiero permanente**:

SERVICIO/ÁREA DE CONTRATACIÓN – CONTRATOS MENORES

Verificar por cada fase (aprobación, formalización, facturación, liquidación) de los expedientes seleccionados, que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las contrataciones efectuadas y su ajuste a los principios de buena gestión. Para llevar a cabo esta acción se seleccionará una muestra mínima de 2 y máxima de 5, de los expedientes de contratación menor iniciados en los meses precedentes.

SERVICIO/ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Se realizará un control financiero de todas las fases del procedimiento de gestión y recaudación de los ingresos abarcando la totalidad de su ciclo de vida, desde que se produce el hecho imponible, liquidación, imposición de recargos e intereses de demora hasta su cancelación tributaria, así como las posteriores fases revisoras de comprobación e inspección.

Para ello se seleccionará una muestra mínima de 2 y máxima de 5, expedientes de entre los finalizados en los meses precedentes.

SERVICIO/ÁREA DE DEPORTES

Exceptuando el Departamento de Intervención, el área de deportes es el único de los existentes en este Ayuntamiento que lleva a cabo de forma directa la contabilización de los ingresos derivados de la utilización por los usuarios de las instalaciones deportivas de titularidad municipal. Si bien el Departamento de Intervención realiza un análisis de estas operaciones previa a la firma de la operación contable por el Interventor y el Concejal de Hacienda, se aprovechará la implantación de este Plan de Control Financiero para revisar mediante técnicas de auditoría la contabilización de estos ingresos.

Para ello se llevará a cabo mediante técnicas de muestreo la revisión de toda la documentación física que da soporte a la contabilidad, sobre una muestra aleatoria de relaciones de operaciones de ingresos (mínimo 2 relaciones y máximo 5, según cantidad de ingresos agrupados).

SERVICIO/SERVICIOS SOCIALES

Motivado en que el Departamento de Servicios Sociales es el único que contabiliza gastos (ayudas sociales) de forma directa y si bien, al igual que con los ingresos descritos anteriormente, la Intervención Municipal revisa dichas



operaciones de forma previa a la firma de la operación por el Interventor y Concejal de Hacienda, como medida de control adicional se procederá a reforzar mediante técnicas de auditoría la contabilización de estos gastos.

Para ello se llevará a cabo mediante el correspondiente muestreo la revisión de toda la documentación física que da soporte a la contabilidad, sobre una muestra aleatoria de relaciones de operaciones de gastos (mínimo 2 relaciones y máximo 5, según cantidad de gastos agrupados).

El ejercicio del control financiero permanente comprende tanto las actuaciones de control incluidas en el presente Plan como las actuaciones atribuidas a la Intervención distintas a la fiscalización, entre otras, los informes a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, regulados en el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; las actividades relacionadas con la asistencia a mesas y juntas de contratación y los informes en materia de concertación de operaciones de crédito a que se refieren los artículo 52.2 del TRLRHL.

V. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL

A. Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad

Los trabajos de control para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago, serán los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre morosidad.
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos por la normativa aplicable

B. Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:

Los trabajos de control para, mediante Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificar que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo, serán los siguientes:





000004

Pruebas de auditoría:

1. Pruebas relacionadas con las facturas en papel
2. Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF
3. Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas
4. Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas
5. Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control
6. Pruebas de revisión de la seguridad

En relación al alcance de esta auditoría, cabe destacar que se trata de una auditoría de sistemas encaminada exclusivamente a la validación de los sistemas de información que gestionan los registros contables de facturas, sin existir ninguna conexión entre esta auditoría con otros posibles controles englobados en auditorías operativas que verifiquen la veracidad y consistencia de expedientes.

C. Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

Los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas de conformidad con la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, serán los siguientes:

- Verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.
- Verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas»

D. Control de Subvenciones y Ayudas Públicas

Los trabajos de control para cumplir el objetivo del control financiero de subvenciones serán la comprobación, según proceda, de la adecuación a las normas aplicables respecto del procedimiento de concesión, gestión y justificación, así como la correcta verificación de su aplicación, por el beneficiario de los fondos percibidos en función del destino y los fines perseguidos. Esto es, según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:





000905

- Garantizar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, así como el cumplimiento de las obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La correcta financiación de las actividades subvencionadas, esto es, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, utilización, obtención o justificación de la subvención.

En este plan se priorizan respecto del control financiero de las subvenciones las siguientes acciones:

1. La realización del informe sobre el seguimiento de los expedientes de reintegro y sancionadores derivados del seguimiento del control financiero previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Revisión del procedimiento de concesión y gestión aplicadas por el Área o Servicio concedente para ver si se adecuan a las normas específicas de aplicación.
3. Revisión de la aplicación y justificación de la subvención, realizada por el beneficiario.

- PERIODO: Ejercicio 2021
- METODOLOGÍA: Para llevar a cabo esta acción se seleccionara una muestra mínima de 3 Expedientes de concesión (Concurrencia/Directa) de subvenciones tramitados cada semestre.
- PLANIFICACIÓN: Informes semestrales





Revisión de procedimientos de concesión y gestión.

	<i>Adecuada publicidad</i>
<i>Publicidad de las bases y convocatoria</i>	<i>Contenido de las bases acorde con el régimen jurídico</i>
	<i>Se señalan aspectos esenciales (objeto, requisitos, plazo...)</i>
	<i>Se admite en plazo</i>
<i>Revisión de solicitudes</i>	<i>Se admiten solo las que cumplen las condiciones impuestas</i>
	<i>Registro de la solicitud recibida conforme a criterios aprobados</i>
<i>Evaluación de las solicitudes</i>	<i>Prelación de solicitudes</i>
	<i>constancia evaluación</i>
	<i>Conforme al orden establecido</i>
<i>Concesión de subvención</i>	<i>Con la documentación requerida por el órgano competente</i>
	<i>Se realiza al solicitante que ha aceptado la propuesta</i>
	<i>Informe de idoneidad</i>
<i>Seguimiento de la ejecución del proyecto</i>	<i>control de realización de la actividad conforme al plazo marcado</i>
<i>Justificación</i>	<i>En forma y plazo</i>
<i>Liquidación</i>	<i>conforme al resultado de la justificación presentada</i>

Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario

- Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido*
- Verificar cumplimiento de la normativa aplicable*
- Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario*
- Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos*
- Verificar adecuada financiación*





000901

VI. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La intervención debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

En concreto a lo largo del ejercicio se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes Controles Financieros realizados durante este ejercicio.

A. Informes Resúmenes Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

B. Plan de Acción

En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará, en su caso, un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del





Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

VII. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Colaboración en las actuaciones de control

La ejecución del Plan Anual se llevará a cabo por el personal de la intervención de esta entidad, y si fuera necesario, con la colaboración mediante los oportunos convenios o contratos, de otros órganos públicos o firmas privadas de auditoría, de acuerdo con lo especificado en cada uno de los puntos de actuaciones del presente Plan.

Debido a la situación actual existente en el Departamento de Intervención, el ejercicio de las tareas inherentes a este Plan de Control Anual está supeditado a la adscripción de medios personales en este Departamento. El resto de personal adscrito a este departamento deberá colaborar activamente para la correcta ejecución del presente Plan.

Corresponde al Interventor de la entidad (o persona en quien este delegue) realizar la distribución de los controles previstos de los diferentes equipos de auditoría y a los auditores integrantes del mismo. Se elabora un calendario para su materialización y se informará al interventor en todo momento en los procesos en los que no sea parte.

El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.

En el ejercicio de las actuaciones de Control Financiero, la Intervención General, podrá recabar directamente de quien corresponda los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y de control.

En Torrejón de Ardoz a 4 de enero de 2021. Fdo. Carlos Mouliá Ariza.
(Interventor Acctal.)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

7º.- Moción del C.D. de Obras para la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de terrazas de veladores, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:





000000

“Se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostería e Instalaciones Complementarias” relativa al artículo 6.1, cuya redacción es la siguiente:

“Artículo 6

1. El horario de funcionamiento de las terrazas situadas, en periodo estacional, esto es, el comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, será hasta las 00:00 los lunes, martes, miércoles, jueves, domingos y festivos, hasta la 1:00, los viernes, sábados y vísperas de festivo, con la excepción de los situados en aquellas zonas que, previo estudio detallado, se determinen. Durante los meses de julio y agosto se ampliará el horario en media hora.

2. El resto del año, para aquellas que tengan autorización para un periodo de funcionamiento anual, será hasta las 00:00. En ambos casos, el montaje y funcionamiento de la terraza no podrán iniciarse antes de las 9:00”.

Transcurrido el plazo de exposición al público durante 30 días en el Boletín de la Comunidad de Madrid, publicado el día 27/11/2020 y no habiéndose presentado alegaciones, se propone su aprobación definitiva en el Pleno.

Torrejón de Ardoz, 19 de enero de 2021.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Obras se harán las actuaciones pertinentes para su publicidad y efectividad.

8º.- Moción del Grupo de Concejales del Partido Popular de Torrejón de Ardoz para instar al Gobierno de España a reducir el IVA en la factura de la luz.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Ante la histórica subida del 28% en el precio de la factura de la luz durante este mes de enero que supone un gran perjuicio para las familias y los vecinos torrejoneros que tendrán que soportar este incremento desmesurado en su recibo de la electricidad.



009910

Y considerando que éste es un servicio imprescindible y de primera necesidad, el Gobierno de España de PSOE y Podemos, puede disminuir esta subida reduciendo el IVA de la factura de la luz.

Además, así el Gobierno nacional de PSOE y Podemos cumplirían con su compromiso electoral incluido en el documento programático "Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo para España. Apartado 3.2.- Aprobación del Plan nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura".

Por ello el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, somete al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España a bajar el precio de la luz reduciendo su IVA.

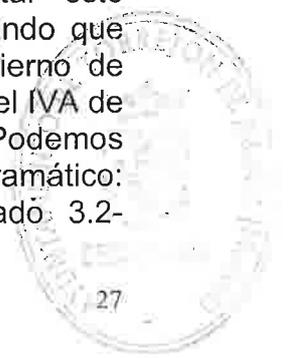
Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Se transcribe la enmienda de adición del Grupo municipal Podemos, que literalmente dice lo siguiente:

"Con el fin de ampliar el contenido del acuerdo que se solicita en la mencionada moción proponemos añadir los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la Nación que se cumpla el documento del Acuerdo de Coalición Progresista, referente al punto 3.2 de **"Aprobación del Plan de Reforma nacional integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura..."** así como todos los acuerdos que de éste se desprenden."

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que presentamos desde el Grupo Popular integrado por los concejales del Partido Popular y los concejales de la plataforma ciudadana independiente Nos Gusta Torrejón, una propuesta al Pleno que tiene que ver con la histórica subida del 28% en el precio de la factura de la luz durante este mes de enero que supone un gran perjuicio para las familias y los vecinos torrejoneros que tendrán que soportar este incremento desmesurado en su recibo de la electricidad. Considerando que este es un servicio imprescindible y de primera necesidad, el Gobierno de España de PSOE y Podemos puede disminuir esta subida reduciendo el IVA de la factura de la luz, además así el Gobierno Nacional de PSOE y Podemos cumpliría con su compromiso electoral incluido en el documento programático: "Coalición Progresista. Un nuevo acuerdo para España. Apartado 3.2-





Aprobación del Plan Nacional Integrado de energía y clima, reforma del mercado eléctrico y bajada de la factura". Este es el compromiso de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, bajar el importe de la factura de la luz, está en sus manos y es tan fácil como reducir el IVA, así que, proponemos desde el Grupo Popular que apruebe este ayuntamiento insta al Gobierno de España a bajar el precio de la luz reduciendo su IVA. Gracias.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que ENDESA nació en 1944 como empresa pública cuyo objetivo era controlar el sector estratégico de la electricidad. El ex-presidente del PP, José María Aznar vendió Endesa a Enel, propiedad del estado Italiano a finales de los años 90. La gran empresa pública que controlaba el sector estratégico de la electricidad en España se privatizó. Mariano Rajoy, reguló los peajes sobre el sistema eléctrico y permitió que tuvieran repercusión en la factura.

Llama la atención, que precisamente quienes privatizaron ENDESA estén tan interesados ahora en bajar el IVA de la luz y pretendan centrar su ataque contra el Gobierno Central, precisamente en eso, en la bajada de la recaudación de un impuesto indirecto, en lugar de en los desorbitados beneficios de las empresas. No parece que estén tan interesados en señalar cómo se ha llegado a esta situación, y quienes han favorecido las tarifas abusivas de los oligopolios energéticos, hacia los consumidores.

Pero efectivamente, les damos la razón: el precio de la luz está muy caro en España. Según EUROSTAT, España es uno de los países de la Unión Europea que mantiene más caras las tarifas de electricidad, un bien de primera necesidad. Curiosamente en cuanto a impuestos se refiere, estamos por debajo de la media europea (36%), en países como Alemania o Dinamarca los porcentajes superan el 50%.

Alemania, Francia, Holanda, Suecia, Australia, Italia o Japón están entre los países que cuentan con compañías eléctricas de participación pública. En 2016, el 38% de la potencia eléctrica estaba en manos privadas. La presencia del Estado en el sector eléctrico no es una rareza, es una tendencia en el resto del mundo. Desde Podemos no ocultamos nuestro interés en buscar soluciones profundas al problema de las empresas energéticas, que abren unos enormes agujeros en los bolsillos de los hogares españoles.

La apuesta en el programa político de Podemos es clara: bajada al 10% del IVA de todos los suministros básicos (electricidad, gas...). Podemos estar de acuerdo en esta petición que hoy trasladan a este Pleno, pero también y creo que estarán de acuerdo conmigo, debemos pensar soluciones que pasan por una reforma estructural del sector, también debemos frenar la especulación de los oligopolios, a través de la nacionalización del sector energético o por la gestión pública del mismo. Una reivindicación que defendemos en todos los



ámbitos políticos en los que somos representantes. Eso podría ayudar a mejorar la competencia, que hubiese más transparencia y a proteger a los más vulnerables porque además la pobreza energética es una realidad dolorosa en nuestro país y que afecta a casi 7 millones de personas. Y por supuesto, seguiremos pidiendo que se mantenga el cumplimiento del acuerdo de coalición en la reforma del sistema eléctrico.

Interviene el Sr. Escribano para decir que buenos días, Sras. y Sres. Concejales:

Es una pena que el Reglamento aprobado unilateralmente por Vds., nos impida debatir con la profundidad que se merece un asunto tan técnico y complejo, a la par que importante, como es el del mercado eléctrico, y sus implicaciones para la ciudadanía, fundamentalmente, el precio de la energía eléctrica que afrontamos todas las familias de este país.

Cuando leí el título de su moción en el Orden del Día, sinceramente pensé que Vds. traerían a este Pleno algo más elaborado. Pensaba que se trataría de una moción ideológica, de corte liberal, sobre reducción de tipos impositivos. Pero nada más lejos de la realidad. Porque ustedes son liberales, y piden bajadas de impuestos, únicamente, cuando se encuentran en la oposición. Sin embargo, cuando gobiernan y necesitan cuadrar sus presupuestos, o cumplir con sus planes de ajuste, lo del liberalismo ya tal.

Nos preguntamos, Sr. Alcalde, si tan preocupado está por las familias torrejoneras, como dice en su moción, ¿por qué no cumple su promesa electoral de 2019 de bajar un 10%, no el IVA, sino el IBI, a los torrejoneros? ¿Por qué pedir bajadas de impuestos a terceros, si Vd. mismo puede aliviar la presión fiscal en esta ciudad?

Pero, volviendo al asunto que nos atañe, a la factura de la luz en España, me gustaría realizarle unas preguntas a Vd., Sr. Navarro, ya que ha traído esta moción, entiendo que al menos se habrá preparado el asunto:

- ¿Sabe Vd. qué porcentaje representa el IVA en una factura eléctrica de un hogar medio en España?
- ¿Sabe Vd. cuál es el IVA sobre la electricidad de países de nuestro entorno, como Francia o Portugal? (20 y 23).
- ¿Sabe Vd. que, de acuerdo con datos oficiales de la UE, España cuenta con el tipo medio efectivo del IVA más bajo de la UE, de un 8,6%, por debajo de la media europea que está en el 12,6%? (dividiendo la recaudación del mismo por la base imponible en cada estado).





- ¿De verdad considera que una bajada de unos puntos porcentuales del IVA de la electricidad es la solución al problema de la elevada factura eléctrica en nuestro país?
- ¿Sabe Vd. que, aparte del IVA y el impuesto sobre la electricidad, en la factura eléctrica pagamos muchos otros conceptos, como la anualidad del déficit tarifario?
- ¿Sabe Vd. que el déficit de tarifa, se inició en el año 2000, gobernando un tal José María Aznar, y que alcanzó su valor máximo, 30.000 millones de euros, en 2014, gobernando un tal M. Rajoy?
- ¿Sabe Vd. qué hicieron entonces los gobiernos del Partido Popular para paliar esta situación? Esta última pregunta se la voy a responder yo: hacer que todos los españoles pagásemos su nefasta gestión del sector eléctrico.

España es, sin duda, uno de los países de la UE con la factura de la luz más elevada. Pero Vds. saben, tanto como nosotros, que esta situación no es atribuible, al menos exclusivamente, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Frente a esta situación, en los últimos años, se han puesto en marcha importantes iniciativas, como el Bono Social de la Electricidad, que el Gobierno de Pedro Sánchez ha ampliado, convirtiéndolo en Bono Social Térmico. Además, de acuerdo con el Real Decreto-ley 37/2020, y hasta que finalice el estado de alarma, no pueden suspenderse los suministros de energía eléctrica, gas natural o agua a los consumidores acogidos al bono social de electricidad.

Además, a diferencia de lo que dice su moción, el Gobierno de España ya ha aprobado el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para el periodo 2021-2030. De acuerdo con el mismo, la electrificación de nuestra economía y la introducción masiva de energías renovables en el mix energético, harán reducir la factura eléctrica. Este Plan está alineado con el nuevo régimen retributivo de las energías renovables y el sistema de subastas aprobado por el Gobierno de España recientemente, y entre ambos se espera que se produzca un paulatino descenso en la factura de la luz. En resumen, el Gobierno de España está trabajando, tanto en la bajada del precio de la factura eléctrica, como en la protección de aquellos ciudadanos más vulnerables de nuestro país.

Y volviendo al inicio, Sr. Navarro, pensaba que Vd. nos traía hoy una moción ideológica, y resulta que nos ha traído una moción puramente demagógica.





Interviene la Sra. Jiménez para decir, por cierto, unas empresas con unas enormes puertas giratorias en las que tenemos colocados a varios ex-ministros en los Consejos de Administración. Por poner solo unos ejemplos en Endesa tenemos a Elena Salgado a Pedro Solbes o a Pío Cabanillas. Antes o después nos deberemos plantear acabar con esta vergüenza nacional.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo gracias, dos apuntes, en primer lugar, primero recordar al concejal del grupo socialista que nuestro alcalde Ignacio Vázquez ha bajado el IBI y mantiene bajado el IBI en esta ciudad un 5%, y eso supone ni más ni menos que seamos la 2ª ciudad madrileña con el IBI más bajo que pagan sus vecinos. Frente a los ayuntamientos como el nuestro presidido por Ignacio Vázquez que baja sus impuestos, están todas las administraciones gobernadas por PSOE y Podemos que suben sus impuestos a los ciudadanos. Y otro apunte a Podemos, cuando habla de exdirigentes del PP y PSOE hágalo extensible también a miembros de su partido que han estado en puestos del Consejo de Administración de Caja Madrid usando tarjetas black, sí del partido de Alberto Garzón, de Izquierda Unida. Entrando en el fondo de la cuestión, con esta iniciativa de carácter social del alcalde se equipararía a España con otros países europeos que ya aplican el IVA reducido a la luz, el intento del Gobierno de España de transmitir lo contrario como también trató de hacer con el IVA de las mascarillas es ridículo porque la Unión Europea les está dejando en evidencia, claro que se podía bajar el IVA de las mascarillas y al final lo bajaron en las mascarillas quirúrgicas, y claro que si quieren pueden bajar el precio de la luz porque Europa no lo impide, prueba de ello es que hay muchos países europeos que lo tienen más bajo que España, nosotros somos los que más alto lo tenemos, y además así cumplirían con su compromiso electoral. Miren, no vale que sea una propuesta de Podemos, no vale que el PSOE se ponga de perfil, no vale que escurran el bulto hablando de la prehistoria, de los Godos y los Visigodos, PSOE y Podemos tienen la capacidad de bajar el IVA porque gobiernan, ya no es la hora de las camisetas y las pancartas, es la hora de gestionar este país, de solucionar los problemas de los españoles, por ejemplo bajando el precio de la luz y ustedes pueden hacerlo, además haciéndolo cumplirían su compromiso electoral con todos los españoles. Gracias Sr. alcalde.

Disculpe Sr. alcalde mantenemos la enmienda a la totalidad en su integridad, no incorporando el texto de Podemos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





000315

9º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN sobre la ampliación del Parque regional del Sureste y la mejora de vías pecuarias y caminos que discurren junto al río Henares al sur del término municipal de Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Uno de esos 3 parques mencionados es el Parque Regional del Sureste, en torno a los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, y que incluye también la desembocadura del río Henares en el Jarama en el término municipal de San Fernando de Henares. El parque tiene 31.550 hectáreas distribuidas en 16 municipios, la mayoría de ellos al sur de la comunidad junto a río Jarama.

Entre los municipios que tienen superficie dentro de este espacio protegido está Torrejón de Ardoz, pero realmente de manera testimonial, solo son unos pocos metros cuadrados al sur de la carretera del Castillo de la Aldovea ya que la mayoría del territorio en esa zona pertenece a San Fernando de Henares.

Torrejón de Ardoz no solo carece de espacios naturales protegidos en su término municipal, también carece de espacios naturales propiamente dichos. La base aérea ocupa un gran porcentaje del territorio y el resto queda encerrado entre la autopista A-2 y el río Henares al sur del municipio.

El río Henares, a su paso por el sur de Torrejón de Ardoz discurre por los términos municipales de San Fernando de Henares y Alcalá de Henares, aunque es una zona, por lógica cercanía, principalmente usada por los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz. Las vías pecuarias, caminos y senderos son utilizados diariamente por cientos de torrejoneros y torrejoneras a pie o en bicicleta.

El curso del río Henares, desde el actual límite del Parque Regional del Sureste en San Fernando de Henares (cerca del Castillo de la Aldovea) hasta la M-203 en Alcalá de Henares, no está protegido especialmente a pesar de su gran interés ambiental y de ser un espacio natural básico y el único pulmón natural de Torrejón de Ardoz. Los terrenos del Soto de los Espinillos al norte del río y del Soto de la Aldovea al Sur, son la última frontera natural no urbanizada que queda en la gran aglomeración urbana de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares, aglomeración que ya supera los 330.000 habitantes.

Parece razonable que se diera una especial protección al río Henares ampliando el Parque Regional del Sureste, teniendo en cuenta que al sur del río los terrenos ya están protegidos en el Plan General de Ordenación Urbana



000010

de San Fernando de Henares y que al norte la mayor parte del terreno es suelo público, con lo que el impacto sería mínimo. Esta especial protección permitiría que esta zona entre dentro de los planes específicos para actuaciones de restauración ecológica, conservación, retirada de vertidos y escombros, vigilancia ambiental, señalización, mantenimiento o seguimientos de fauna entre otros. Además permitiría que el "Proyecto Arco Verde" u otro plan similar pudiera cubrir también esta importante zona.

En cuanto a las actuaciones concretas y mejoras a acometer, además de la especial protección de la zona, consideramos 4 como urgentes:

1.- Camino del Castillo de la Aldovea a la Vereda del Sedano:

Este camino conecta Torrejón de Ardoz con el actual Parque Regional del Sureste en San Fernando de Henares por la vía pecuaria de la Vereda del Sedano que da acceso al Centro de Educación Ambiental del Caserío del Henares, al C.N. de Tecnología de Regadío y al C.N. de Capacitación Agraria. También a las Lagunas de la Presa del Henares, zona de gran interés ambiental.

Este camino es muy transitado por peatones y ciclistas y necesita reacondicionamiento en tres puntos, todos ellos en el término municipal del Torrejón de Ardoz:

a) En el paso sobre el Arroyo del Valle, en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

b) Desde el punto anterior hasta la conexión con el nuevo camino planteado en el desarrollo de la nueva Ronda Sur de Torrejón de Ardoz, actualmente en estudio.

c) En la conexión con el nuevo trazado de la vía pecuaria del Camino de Galapagar, en la que hay un significativo desnivel que impide el paso.

2.- Conexión entre caminos y vías pecuarias en la M-206

La carretera M-206, que pasa sobre el río Henares en Torrejón de Ardoz, ejerce de barrera entre las vías pecuarias a este y oeste de esta vía, concretamente de la llamada "Vereda del Pozo del Perdígón y Cerro de la Nieve". Sería necesario que las actuaciones de la conexión de la futura Ronda Sur de Torrejón de Ardoz dieran continuidad segura a esta vereda para ciclistas y peatones.

3.- Conexiones entre el Parque Europa y el Parque de los Miradores



La vía pecuaria y los caminos rurales que discurren desde de la M-206 hasta el Soto de Espinillos necesitan señalización, mejoras en el firme, limpieza de escombros. Además se deben señalizar y habilitar o mejorar conexión en el Parque Europa (arroyo Ardoz), Cementerio (este y oeste) y Parque de los Miradores (varios puntos).

4.- Soto de Espinillos

El paraje del Soto de Espinillos es la última zona natural que separa las zonas urbanas de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz de 170 hectáreas y aunque está en una situación de abandono, es un espacio de contacto con la naturaleza para los habitantes de Torrejón de Ardoz y permite el mantenimiento de la identidad propia de Torrejón de Ardoz y de su término municipal evitando su fusión urbana con Alcalá de Henares.

Las vegas de los ríos Torote y Henares dan espacio y acceso a numerosa fauna, en un espacio ya muy colapsado por autopistas (A-2, M-203) y polígonos industriales. Además este espacio está rodeado de otras zonas de protección para las aves (ZEPA). También sumamos a esto que los suelos del Soto de Espinillos están catalogados por la Comunidad de Madrid como de alto valor estratégico según un estudio agrario.

Sería necesario recuperar y mejorar los caminos que discurren por este espacio y que dan acceso al sur por el camino de Sacedón y al este a la vía pecuaria del Torote. Habría que estudiar la posibilidad de crear un acceso peatonal y ciclista que permitiera conectar Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz y las vías pecuarias que discurren junto al río Henares.

Por todo ello, el grupo municipal del Podemos en Torrejón de Ardoz propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a ampliar el Parque Regional del Sureste con los terrenos al norte y sur del río Henares entre el río Torote y los límites del actual parque.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a mejorar y conectar los caminos rurales que discurren junto al río Henares según lo descrito en esta moción.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a proteger los terrenos del "Soto de Espinillos" declarándolos "no urbanizables". Instar al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a que haga lo propio en su Plan General de Ordenación Urbana.





000918

CUARTO.- Definir la actual y nueva Ronda Sur como el límite urbano de Torrejón de Ardoz protegiendo todos los terrenos del término municipal al sur de esta vía (excepto los del Cementerio Municipal y sus posibles ampliaciones).

*Anexo Plano de Situación y Actuaciones

Torrejón de Ardoz a 21 de Enero de 2021. Fdo.: Olga M^a Jiménez Velado
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ..”

Se transcribe la enmienda de adición presentada por el PSOE, que literalmente dice lo siguiente:

“Tras los numerosos escándalos y la desconfianza generada en la sociedad debido a la vacunación de cargos políticos sin atender a los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que desde este Ayuntamiento se debe hacer un ejercicio de transparencia, informando a los vecinos y vecinas de Torrejón de Ardoz de la fecha y lugar en la que cada concejal/a es receptor de la vacuna.

Para ello, creemos conveniente incluir un acuerdo, en la presente moción, por el cual se habilite un espacio dentro del Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento, donde de manera voluntaria los concejales/as hagan constar los datos de vacunación, fecha y lugar, una vez recibida la primera dosis.

Por todo ello se propone incluir el siguiente acuerdo:

- Instar a los concejales/as del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que de manera voluntaria faciliten sus datos de vacunación (fecha y lugar) para ser publicados en un espacio habilitado en el portal de transparencia en la web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, 27 de enero de 2021. Fdo. Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reafirmar que todo el suelo del término de Torrejón de Ardoz situado al sur de la actual y futura Ronda Sur está catalogado como zona verde o dotacional, y no residencial, tal como recoge el Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.



Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Pascual para decir que en fechas recientes, la Comunidad de Madrid presentaba el "Proyecto Arco Verde", la única iniciativa a priori importante sobre la protección de la naturaleza. Una vez más, Torrejón de Ardoz se quedaba fuera de este proyecto, que se circunscribe a los terrenos protegidos por el Parque Regional de los Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama.

No es un descubrimiento decir que la presión urbana en nuestra región es máxima sobre nuestros espacios naturales. En el caso de Torrejón de Ardoz nuestro término municipal está rodeado por aeropuertos, autopistas y polígonos industriales y consideramos que el mínimo espacio no urbanizado debería protegerse.

En este caso nos vamos a centrar en el límite sur de nuestro municipio por la que discurre el río Henares, desde el Barrio del Castillo hasta el Soto del Henares. Esta zona es el último gran espacio natural al que tenemos acceso directo desde nuestra ciudad. Cada día, centenares de torrejoneros y torrejoneras hacen uso de sus caminos a pie o en bicicleta, observándose un gran aumento de su uso desde que comenzó la pandemia.

Los espacios naturales tienen una importancia innegable para las grandes ciudades, pero la valoración que la ciudadanía tiene de ellos ha crecido inequívocamente en estos últimos tiempos.

El río Henares es la última frontera natural que tiene Torrejón de Ardoz, es nuestro último pulmón verde y es el espacio que nos delimita y nos da identidad propia, separada de otros espacios urbanos, impidiendo que Torrejón termine engullida por la gran aglomeración urbana que es Madrid.

Creo que no me equivoco si afirmo que nadie en Torrejón entendería que la Comunidad de Madrid promocionara un gran barrio o una zona industrial de Alcalá de Henares en el Soto de Espinillos, pegado literalmente a nuestro barrio del Soto del Henares. O peor, que se pudieran construir en esta zona ampliaciones de las depuradoras de aguas residuales industriales de nuestra ciudad vecina.

Hay razones ambientales de peso para solicitar la protección integral del territorio circunscrito entre nuestra Ronda Sur, la carretera M-203 y el río Torote. Pero también hay razones más sencillas, del día a día: Solo hay que pasear por las veredas del Henares un Domingo por la mañana para ver la





cantidad de personas, a pie o en bicicleta que usan sus vías pecuarias, caminos o senderos.

Interviene la Sra. Moragón para decir que en esta moción se pone de manifiesto la necesidad imperiosa de cuidar las pocas zonas medioambientales que nos quedan en Torrejón de Ardoz, por tanto, entendemos que es una propuesta importante para nuestro municipio y es una pena que no haya quedado aprobada en este pleno.

En el último año, debido a los confinamientos y la nueva normalidad Covid, los esquemas urbanísticos de la ciudad han dejado entrever la falta de espacios para que las personas podamos pasear, correr o montar en bici. Por tanto, entendiendo que nuestras actividades de ocio se dirigen, ahora más que nunca, a la búsqueda de espacios al aire libre, esta moción cobra aún más relevancia.

Así entendemos que es fundamental, la protección del paisaje de Soto y Rivera de las zonas de Torote y el Soto de los Espinillos, que, aunque como ya se indica en la moción en su gran mayoría no es término perteneciente a nuestra ciudad, pero si es cierto que por cercanía somos los torrejoneros y torrejoneras los que mayor uso hacemos de las mismas.

Para garantizar su protección es fundamental instar a la Conferencia Hidrográfica del Tajo a aceptar y formar parte de un proyecto mancomunado con los ayuntamientos dependientes de dichas zonas, es decir, Alcalá de Henares, San Fernando y Torrejón de Ardoz, pues el cuidado de dicho paisaje dependerá de una corresponsabilidad entre dichos ayuntamientos, así como de un proyecto y propósito conjunto.

En lo relativo a nuestro ayuntamiento la posición del PSOE es clara en relación con su defensa teniendo en cuenta el Plan Parcial del Soto del Henares aprobado en el Plan General de Ordenación urbanística en el cual quedan establecidas las áreas de la futura ciudad deportiva del soto de Henares. Entendemos que el mayor crecimiento demográfico de nuestra ciudad ha recaído en los últimos años en el Soto del Henares, por tanto, es fundamental garantizar las instalaciones deportivas necesarias en la zona. No obstante, sería fundamental, que debido a la proximidad de esta zona deportiva con las zonas ambientales de las que hablamos, se garantice que la construcción y los equipamientos deportivos coexistan también con criterios medioambientales.

En segundo lugar, entendemos que, en este sentido, es fundamental también mejorar y mantener los caminos al norte y al sur de nuestra localidad, principalmente el camino de Sacedón, que discurre paralelo a la ronda sur y al



río. Camino que se encuentra muy deteriorado en algunos tramos, y del cual se debe tener muy en cuenta el control de escombros.

En definitiva, mostrar nuestro apoyo y colaboración en todas aquellas propuestas y decisiones que giren en torno al cuidado y protección de las zonas naturales o espacios verdes que garanticen un pulmón verde a nuestra ciudad y un espacio que conecte a cada vecino y vecina con la naturaleza. Y resaltar que es una pena que no quede aprobada esta propuesta que haga de nuestras pocas zonas ambientales lugares cuidados para el disfrute de los ciudadanos, porque entendemos que como dicen en su enmienda son zonas no urbanizables, pero quizás sería necesario un paso más.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir quiero leer la enmienda del acuerdo que propone el Grupo Popular a la moción que presenta Podemos, lo que proponemos nosotros al pleno, es reafirmar que todo el suelo del término municipal de Torrejón de Ardoz situado al sur de la actual Ronda Sur, es decir, desde la Ronda Sur hasta el río, en la parte que es de Torrejón, porque hay que dejar claro que es poca, ya que enseguida es termino de San Fernando de Henares y de Alcalá de Henares, ya está catalogado como zona verde o dotacional actualmente por este Ayuntamiento, y no residencial por lo tanto, lo que hacemos es reafirmar los usos que ya en estos momentos así recoge el Plan General de la Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz. Porque la propuesta que hace Podemos y a la que el PSOE se suma al afirmar su portavoz que es una auténtica pena que no se apruebe la moción de Podemos, así lo ha afirmado varias veces según lo avala esta acta municipal. Como digo la propuesta de Podemos supone la dificultad o la imposibilidad de construir la nueva Gran Ciudad Deportiva de nuestra ciudad y el futuro Estadio Municipal del Torrejón, eso es lo que conlleva la moción de Podemos que le parece estupenda al PSOE. Podemos y PSOE proponen transformar parte del suelo reservado a la nueva Gran Ciudad Deportiva y al futuro Estadio Municipal del Torrejón en zona verde, sin embargo, nosotros creemos que tal cual está ahora mismo es perfecto, hay una reserva para una nueva gran zona verde, pero también hay una reserva de suelo al otro lado de la Ronda Sur para completar la nueva Ciudad Deportiva de Torrejón y el futuro Estadio Municipal del Torrejón. Gracias Sr. alcalde.

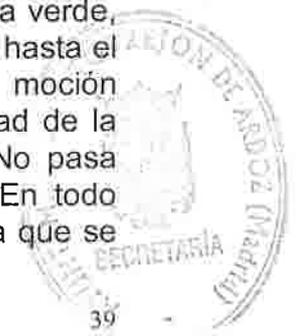
Interviene el Sr. Pascual para decir escuchaba hace poco tiempo al Alcalde en una entrevista en la que decía que este año una de las preocupaciones era el Medio Ambiente y este era un buen motivo para que el Pleno en conjunto aprobara esta moción e instara a la C.M. para proteger un espacio natural como es el Parque Regional del Sureste que es la base de esta moción.





Personalmente me parece una falta de respecto a este Grupo Municipal que se elimine el 85% para explicar que hay una parcela en la que se puede edificar en el futuro, un estadio. Si el problema es la parcela del estadio, hablemos, no hay problema, vamos a instar a la C.M. a proteger el Parque Regional del Sureste y a proteger y ampliar el Soto del Espinillo, que es un problema de identidad y que puede ser un problema en el futuro para Torrejón de Ardoz, estando pegado el espacio de Alcalá de Henares a nuestro municipio y como saben ustedes, ha habido proyectos durante más de diez años para urbanizar esa zona ya que son terrenos de la C.M. y sería un perjuicio muy grande para la ciudadanía y obviamente para el medio ambiente. Así pues, repito que me parece una gran falta de respeto al trabajo de los concejales/as eliminar las propuestas que hacemos. Esta moción es absolutamente propositiva, en ella se habla de caminos y vías pecuarias, se habla de medios ambiente, de protección del espacio públicos de peatones y ciclistas y ustedes hacen una enmienda diciendo que queremos evitar que se haga una dotación deportiva, que por cierto se podría hacer en cualquier otro lugar, pero perfecto, quitemos ese punto de la moción. Aprueben nuestra moción sin ese punto.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir bien, quiero aclarar que yo no he dicho que PSOE y Podemos quieran que no se construya la Gran Ciudad Deportiva, ni el Estadio Municipal, pero la propuesta que presenta Podemos y a la que la portavoz del PSOE varias veces ha dicho que es una pena que no se apruebe conlleva que el suelo que ahora mismo hay reservado para la Ciudad Deportiva se transforme en zona verde, por lo tanto, no se podría construir en su totalidad la Ciudad Deportiva ni el Estadio del Torrejón, pero como a mí no me van a creer vamos a ver los documentos oficiales, este plano que les muestro indica como actualmente recoge el Plan General de Ordenación Urbana el uso de estos suelos, como ven desde abajo, el pico de abajo, Carretera de Loeches en frente de la Torre Eiffel del Parque Europa se va ensanchando el terreno de Torrejón de Ardoz, lo demás hasta el río es término de San Fernando de Henares, pueden observar una reserva para una gran zona verde, a la que hemos denominado Bosque Urbano, o cómo se decida en un futuro, sigue por detrás del tanatorio, del cementerio y del actual parking del Parque Europa, y justo cuando pasa éste y hasta el parque Miradores de Soto Henares ya es una reserva dotacional para completar la nueva Gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz y el Estadio Municipal del Torrejón. Si ustedes ven ahora la propuesta que hace Podemos y según el PSOE es una pena que no se apruebe hoy, todo el suelo pasaría a ser zona verde, incluido el suelo de la Ciudad Deportiva y del futuro Estadio del Torrejón, por lo tanto, zona verde, sean claros y digan tanto Podemos como PSOE hemos metido la pata hasta el fondo, hemos cometido un error gravísimo, efectivamente nuestra moción conlleva cargarse, mutilar e imposibilitar la construcción en su totalidad de la nueva Gran Ciudad Deportiva y el Estadio Municipal del Torrejón. No pasa nada, reconozcan sus errores, nosotros metemos la pata también. En todo caso aquí hay un Gobierno local y un alcalde que va a dar pasos para que se





construya en un futuro la nueva Gran Ciudad Deportiva y el Estadio Municipal del Torrejón.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para la elaboración de un plan estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid realizado por el personal profesional de salud de sanidad pública, y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Ante la llegada de la vacuna para erradicar la pandemia de la Covid-19, que solo en la Comunidad de Madrid se ha cobrado ya más de 12.000 muertes y con la esperanza del beneficio que puede aportar para controlar los contagios entre la población, de nuevo y ante esta crítica situación, vemos con horror la dejación de funciones de nuestros representantes al frente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En España las competencias en materia de Sanidad están transferidas a las Comunidades Autónomas y en Madrid ni su Presidenta, Isabel Díaz Ayuso, ni su Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, han tenido la suficiente capacidad para gestionar esta situación sanitaria. Desde el inicio de la pandemia no reforzaron la Atención Primaria, ni contrataron rastreadores suficientes para hacer un seguimiento de los contagios; no dotaron de la infraestructura necesaria para un servicio hospitalario que pudiera cubrir los numerosos ingresos que se estaban produciendo y no contrataron personal para atender la demanda asistencial de pacientes y usuarios, produciendo así no solo un abandono para la atención y seguimiento de los afectados por el virus, sino para el seguimiento de otros pacientes con diversas patologías.

Tras veinte días desde el inicio del suministro de vacunas que el Ministerio de Sanidad empezó con el reparto a las diecisiete Comunidades Autónomas, de manera proporcional a la población de cada una de ellas, dictando el protocolo de actuación del orden de los colectivos para la vacunación, según lo acordado en las reuniones interterritoriales llevadas a cabo con anterioridad. Ante esa situación, Isabel Díaz Ayuso se quejaba de que la Comunidad de Madrid era tratada de manera desigual respecto al reparto, ya que necesitaba muchas más





vacunas que las que la suministraban para atender a toda la población madrileña. A fecha de hoy la Comunidad de Madrid ha recibido 152.240 vacunas de las que ha administrado solo 77.921, situándose como una de las Comunidades que menos vacunación ha realizado con sólo un 51'2% de las dosis entregadas.

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, durante todo este tiempo, no ha elaborado un plan estratégico de vacunación en Atención Primaria para que la administración de vacunas fuera eficiente, rápida y segura. No ha reforzado los Centros de Salud, rechazando el ofrecimiento de Madrid Salud que le ponía a disposición su personal sanitario para la vacunación, volviendo a su petición constante de voluntarios y voluntarias para su realización. Todo esto a la vez que negociaba y adjudicaba a Cruz Roja un contrato sin concurso público por más de 800.000,00 € y con duración de seis meses, cuyo coste es mucho más elevado que la contratación de personal para los Centros de Salud y que abre la puerta a la adjudicación por el mismo procedimiento a otros entes privados.

En la actualidad, Madrid encabeza el triste ránking de las comunidades autónomas con peores datos de contagio, con un IA de 789'88 casos por 100.000 habitantes, con un índice de ocupación en UCI del 42'05 % y 3.550 personas hospitalizadas por positivo en covid19 en la actualidad. Con el demoledor balance de 12.054 de personas fallecidas durante la pandemia (datos a 18 de enero)

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la adopción de los siguientes ACUERDOS

Instar a la Comunidad de Madrid:

PRIMERO. Llevar a cabo un proceso de vacunación realizado por los y las profesionales de la salud de la Sanidad Pública en los centros de atención primaria y abriendo todos los centros cerrados por la movilización de personal con motivo de la pandemia u otros motivos derivados. Dotar por tanto, a los Centros de Atención Primaria de los recursos humanos necesarios para tal fin.

SEGUNDO. La apertura de todos los centros de salud en su horario completo.

TERCERO. Elaborar un "Plan estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid" para las siguientes fases de vacunación a partir de marzo de 2021 que contemple todos los puntos anteriores.





CUARTO. Informar formal y diariamente de la evolución de los datos sobre la campaña de administración de vacunas. No solamente a través de la página: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/coronavirus>, también en sede parlamentaria para su debido control y rendición de cuentas.

QUINTO. Adjudicar los contratos con transparencia y con las garantías legales de publicación.

Torrejón de Ardoz a 21 de Enero de 2021. Fdo.: Olga M^a Jiménez Velado.
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“La Comunidad de Madrid cuenta con un riguroso protocolo de vacunación que establece todos los aspectos del proceso de vacunación en nuestra región.

Se ha establecido de acuerdo con la estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España, con la siguiente priorización de grupos para la primera etapa:

- Residentes y personal sanitario y socio -sanitario en residencias de personas mayores y con discapacidad.
- Personal sanitario de primera línea.
- Otro personal sanitario y socio- sanitario.
- Personas con discapacidad que requieren intensas medidas de apoyo para desarrollar su vida (grandes dependientes no institucionalizados).

En estos momentos, se está vacunando a residentes y profesionales socio – sanitarios y, a partir del sábado 9 de enero, ha empezado la vacunación de profesionales sanitarios tanto de hospitales, como de Atención Primaria y SUMMA 112, sin embargo el proceso de vacunación de los profesionales sanitarios se ha tenido que frenar debido a la falta de vacunas.

El Gobierno penaliza a la Comunidad de Madrid por haber sido previsora y reservar una cantidad de vacunas para garantizar la administración de la segunda dosis ante un posible desabastecimiento, distribuyendo las dosis que correspondían a nuestra región a otras comunidades que no tuvieron en cuenta esta previsión e inmunizaron a más población sin tener ahora stock para administrar la segunda dosis a sus vacunados.

Exigimos al Gobierno de la Nación mayor transparencia en los criterios de reparto de las vacunas. Pero, sobre todo, equidad en el reparto, habida cuenta de que se trata del Sistema Nacional de Salud, y tiene la obligación de





000326

garantizar el acceso a la vacuna a todos los españoles, con independencia de la comunidad en la que vivan.

El Ministerio de Sanidad ha empleado esta semana unos criterios de redistribución de las dosis que han llegado a España, que precisamente perjudican a Madrid (una vez más) y a quien ha tratado de reservar dosis para garantizar la efectividad de la vacunación. Ha actuado de manera poco transparente - porque aún no sabemos cuál ha sido el criterio inicial de reparto -, generando de nuevo agravios comparativos entre comunidades autónomas. Y, en definitiva, causando perjuicios a los madrileños. No se trata de hacer comparativas, sino de conocer los criterios. La Comunidad de Madrid no compite con otras comunidades, lo hace contra el COVID19.

La Comunidad de Madrid ha recibido hasta el momento 176.216 vacunas (171.915 de Pfizer y 4.700 de Moderna), frente a las 217.020 recibidas en Cataluña y 251.420 en Andalucía.

A fecha de 22 de enero, se habían administrado 154.778 tanto en residencias como personal sanitario de primera línea y socio - sanitario. Esta cantidad representa el 87,6 % de las vacunas recibidas. Teniendo en cuenta que conservamos una reserva estratégica para poder garantizar la segunda dosis. Algo que es primordial. En estos momentos, 2.263 personas en la Comunidad de Madrid cuentan ya con la pauta completa de vacunación.

De acuerdo con la planificación prevista, se completará la vacunación (incluida la 2ª dosis) en los residentes y personal de residencias de mayores y discapacidad la primera quincena de febrero. Así como la del personal sanitario de primera línea, en el ámbito público y privado, y siempre que tengamos el suministro adecuado de vacunas. Se trata de la salud y de la protección de los ciudadanos. Por eso no entendemos el afán del Gobierno de España de hacer una carrera entre CCAA para ver quién vacuna más.

Lo importante es vacunar con seguridad, de manera planificada, y garantizando la efectividad de la vacuna. Principios a los que el Gobierno de España no les ha dado la consideración que debiera. Sobre todo, teniendo en cuenta que el Ministerio ha entregado a la mitad de las unidades que se comprometió a distribuir. No ha habido ni una semana en la que no se haya producido una incidencia en la distribución de las vacunas. Y ya nos han confirmado que las dos próximas semanas no van a llegar la totalidad de dosis confirmadas. Todo ello ha provocado que la Comunidad de Madrid, para garantizar la efectividad de las primeras dosis ya suministradas, no pueda seguir avanzando con las previsiones de vacunación en los hospitales.

En relación con la información sobre la evolución de los datos de la campaña de vacunación.



000027

El Gobierno de la Comunidad comparece en el Pleno de la Asamblea y en las diferentes Comisiones para ofrecer información y rendir cuentas en numerosas ocasiones.

De esta forma, el pasado día 21 de enero tuvo lugar un Pleno monográfico sobre Gestión de la pandemia Covid y Vacunación.

También el Viceconsejero de Salud Pública y Plan Covid 19 y la Directora General de Salud Pública comparecen cada viernes en rueda de prensa para informar de la evolución epidemiológica y asistencial de la pandemia y ofrecer información sobre nuevas cepas, proceso de vacunación y nuevas medidas de protección decretadas.

En relación con la adjudicación de contratos.

Todos los contratos adjudicados cumplen la normativa, en este sentido, es necesario destacar que, en el caso de la tramitación de emergencia, el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, exime de la obligación de tramitar expediente de contratación, y permite la contratación libre y directa, incluso de carácter verbal, sin someterse a ningún requisito formal, ni siquiera a la existencia de crédito necesario y suficiente, que podrá dotarse con posterioridad.

Los expedientes se encuentran colgados en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, la inmunización al coronavirus, a través de la vacuna, es vital para proteger a los ciudadanos y acabar con la grave crisis económica.

Por eso es preocupante la disminución de la entrega de dosis de vacunas por parte del Ministerio de Sanidad a la Comunidad de Madrid, desviándolas, según ha reconocido el propio Ministro de Sanidad Salvador Illa, a otras regiones, por lo que la Comunidad de Madrid se ha visto obligada a suspender y retrasar el plan de vacunación a los sanitarios por falta de vacunas.

Y con el deseo que la vacuna, que la Comunidad de Madrid ya ha puesto la primera dosis a los profesionales del hospital, centros de salud y residencias de mayores de la ciudad, avance rápido en los próximos meses llegando a todos los torrejoneros.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que agilice y mejore el proceso de entrega de vacunas y aumente el número de dosis





que suministra a las comunidades autónomas de una manera proporcional a su población, aportando por tanto más vacunas a la Comunidad de Madrid como le corresponde.

- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir gracias Sr. alcalde, a ustedes PSOE y Podemos les gusta más que el hospital que ha construido la Comunidad de Madrid para la pandemia el hospital modelo Valencia, que llega el primer vendaval de aire y hay que desalojar a todos los enfermos, ese es el modelo de ustedes. Síganse riendo del hospital Zendal, un hospital que está haciendo una labor formidable y que va a ser reconocido por todo el mundo, síganse riendo y pongan como referencia mejor a sus hospitales que a la primera ventisca hay que desalojar a los pacientes como acaba de pasar en Valencia, ese es su modelo. La moción que presenta Podemos falta a la verdad, como también lo ha hecho su portavoz en su intervención, en ambos casos fundamentándolo en prejuicios ideológicos caducos y trasnochados, poniendo en cuestión incluso a una entidad tan respetada y encomiable como Cruz Roja. Entrando en el asunto que a todos nos importa ahora mismo, miren la Comunidad de Madrid ha recibido a día de hoy 176.216 vacunas (171.915 de Pfizer y 4.700 de Moderna) frente a las 217.020 recibidas en Cataluña y 251.420 en Andalucía. Qué casualidad que Cataluña con elecciones en unos días haya recibido más que Madrid, pues sí nuevamente Cataluña, eso es lo que hacen ustedes desde el Gobierno de PSOE y Podemos. Miren, voy a hablar de lo que verdaderamente interesa a los ciudadanos y a los torrejoneros, y lo que nos interesa es que hay que ganarle la batalla al virus, hay que inmunizar al Coronavirus, y eso se hace a través de la vacuna, es vital para proteger a los ciudadanos, y para acabar con la grave crisis económica. Por eso es muy preocupante la disminución en la distribución de vacunas por parte del Ministerio de Sanidad en Madrid, desviándolas, según reconoció el propio ministro de Sanidad Salvador Illa a otras regiones, por lo que la Comunidad de Madrid se ha visto obligada a retrasar y suspender el plan de vacunación de los sanitarios por falta de vacunas. Con el deseo que la vacuna que la Comunidad de Madrid ya ha puesto la primera dosis a los profesionales del hospital, de nuestros centros de salud y de las residencias de mayores de la ciudad avance rápido en los próximos meses llegando a todos los torrejoneros, es por lo que propongo al Pleno instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que agilice y mejore el proceso de entrega de vacunas y aumente el número de dosis que suministra a las comunidades autónomas de una manera proporcionada a su población, aportando por tanto más vacunas a Madrid y a Torrejón de Ardoz.



000925

Interviene la Sra. Jiménez para decir que ante la llegada de la vacuna para erradicar la covid-19, que sólo en la Comunidad de Madrid se ha cobrado más de 12.000 muertes y con la esperanza puesta en ella para detener la pandemia, comprobamos como la gestión deficiente de la campaña de vacunación en la Comunidad de Madrid es un paso más en el caos sanitario en el que nos tienen instalados Isabel Díaz Ayuso y su consejero de sanidad.

Hay que recordar que en España, las competencias en materia de Sanidad están transferidas a las comunidades autónomas. Desde el inicio de la pandemia, Madrid NO ha reforzado la Atención Primaria, NO ha contratado rastreadores suficientes, NO se ha dotado a los hospitales públicos de la infraestructura necesaria para cubrir los números ingresos que se estaban produciendo y NO contrataron personal para atender la enorme demanda asistencial de pacientes y usuarios. Produciéndose un abandono para la atención y seguimiento del virus y para el seguimiento de pacientes con otras patologías.

Todo esto es intencionado. Claramente la política en materia sanitaria de Isabel Díaz Ayuso pasa por desprestigiar, devaluar y dismantelar la Atención Primaria y la Sanidad Pública Madrileña. De esta manera, mientras se desmonta la sanidad pública, se va construyendo y reforzando un sistema de atención sanitaria paralelo, a través de empresas de servicios de salud y donde los pacientes pasan a llamarse clientes.

La Consejería de Sanidad, durante todo este tiempo NO ha elaborado un plan estratégico de vacunación en Atención Primaria, para que la administración de vacunas fuera eficiente, rápida y segura. No ha reforzado los Centros de Salud, rechazando el ofrecimiento de Madrid Salud que le ponía a disposición su personal sanitario, volviendo a su petición de personal "Voluntario". Todo esto, a la vez que negociaba y adjudicaba a Cruz Roja un contrato sin concurso público por más de 800.000 euros por 6 meses, cuyo coste es mucho más elevado que la contratación de personal para los Centros de Salud y que abre la puerta a la adjudicación por el mismo procedimiento a otros entes privados.

Proponemos que la vacunación a la población madrileña la realicen el personal sanitario de la Sanidad Pública, en los centros de atención primaria. Dotar de recursos humanos los Centros de Salud es prioritario.

Proponemos la apertura de TODOS los centros de salud en su horario completo.

Pedimos la elaboración de un "Plan estratégico de vacunación para la Comunidad de Madrid" para las siguientes fases de vacunación. No se puede





000030

repetir lo sucedido en el hospital Clínico que ha vacunado a ex-empleados jubilados y dejado de vacunar a parte del personal sanitario en primera línea contra la lucha del covid.

Por supuesto, transparencia y garantías legales en la contratación. No vaya a ser que a río revuelto ganancia de pescadores y como siempre, quienes salgan beneficiados en la Comunidad de Madrid, sean las empresas "amigas" con fuerte vinculación con el Partido Popular.

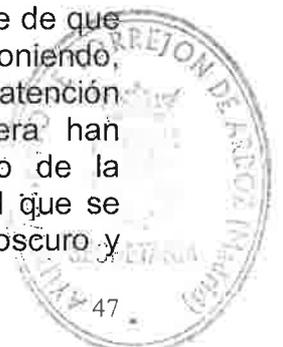
Interviene la Sra. Moragón para decir que la Comunidad de Madrid lleva años gobernada por representantes políticos del PP, unos con mayor o menor atino, y otros con más o menos causas judiciales pendientes, pero la locura transitoria en la que vivimos desde que llegó a nuestras vidas Isabel Díaz Ayuso eso era inimaginable.

En su afán por ser la antagonista del Gobierno de España en esta epidemia, nos pone una y otra vez a cada madrileño y madrileña a los pies de los caballos, en este caso con una nefasta gestión de las vacunas en la capital.

En vez de crear un programa regional de vacunación con previsiones y órdenes claras para optimizar los recursos y el tiempo al máximo, aquí andamos como pollo sin cabeza, y eso nos llevó a colocarnos entre las comunidades con menor número de vacunas administradas. Eso sí, ya nos habíamos gastado 800 mil euros en un contrato sin concurso público con la cruz roja para administrar las vacunas, vacunas que ahora ya no tenemos, lo que supone la cancelación del plan de vacunación a los sanitarios de primera línea, es decir aquellos que tienen que estar sanos para curar al resto de la población, mientras, además, aquí por lo visto se ha vacunado a cualquiera que pasaba por la calle, porque tan solo en el hospital Clínico se han administrado 600 dosis a personas que no les correspondía, debe ser que entonces no nos faltan, si no que nos sobran.

Como puede ser que el PP de Madrid, aquel que sacaba pecho por la construcción del macro hospital de pandemias en tiempo récord, ahora no sea capaz de poner a Madrid a la cabeza de las vacunas.

Pero claro la culpa de todo, como no, la tiene el gobierno de España, es decir Madrid que es la primera comunidad en privatizar el sistema de vacunación es la última en poner esas vacunas, pero sigue quejándose de que Madrid recibe pocas vacunas. Pues pocas o muchas no las están poniendo, igual que no contrataron rastreadores ni reforzaron los servicios de atención primaria ante la llegada inminente de la tercera ola, ni siquiera han medicalizado las residencias después de lo ocurrido en el inicio de la pandemia. Además, que curioso que sea Madrid la única comunidad que se queda sin vacunas...será el gobierno de España que tiene un plan oscuro y





siniestro contra los madrileños o será que el gobierno de Ayuso no hace más que improvisar e improvisar y en su afán de desgobierno pone una vez más a los madrileños en situaciones complejas de asumir.

¿Cuántas personas se han vacunado sin ser del Grupo 1 o 2? ¿Cómo puede ser que esto esté ocurriendo y no se hayan tomado medidas? ¿Se va a poner la segunda dosis a aquellas personas que se han vacunado y no debían?

Lo que tenemos claro desde el PSOE de Torrejón, es que, estos casos además de no ser éticos crean una enorme desconfianza en la sociedad, por ello queremos garantizar que esto no esté ocurriendo en nuestra ciudad, haciendo un ejercicio de transparencia total.

En este sentido traemos al pleno una enmienda de adición para que se habilite un espacio dentro del portal de transparencia de la web del ayuntamiento detallando, de manera voluntaria obviamente, quienes de nosotros nos hemos vacunado y cuándo y dónde hemos sido vacunados.

De esta manera podemos ofrecer seguridad y transparencia ante los vecinos de que los políticos que les representan están cumpliendo con el protocolo establecido por las autoridades sanitarias competentes.

Y por último a modo de reflexión quizás Ayuso en vez de declarar "Para arruinar a la hostelería, conmigo que no cuenten", con la pandemia completamente desatada en toda la comunidad, el PP de la comunidad de Madrid debería plantearse que para salvar la vida de los madrileños habrá que hacer lo que corresponda.

Interviene la Sra. Jiménez para decir lo primero decirle al concejal de Obras que si quiere hablar que lo haga pero no faltando al respecto de las dos concejalas que hemos intervenido, hablando a la vez que nosotras.

Segunda decirles que durante los últimos 15 días se ha vacunado en los hospitales madrileños, sin ningún tipo de control. Están anteponiendo el negocio frente a la salud de los madrileños y madrileñas, como ejemplo el haber tenido abiertos durante las navidades los centros comerciales y ahora estamos viendo los resultados de esas acciones, con unos resultados altos no, altísimos muy preocupantes para la Comunidad de Madrid.

Reconozcan su error y acepten que la C.M. no ha gestionado nunca bien esta pandemia. Que han recibido las vacunas y no están haciendo lo posible para distribuirlas adecuadamente y todo lo están pasando por las empresas privadas. No quieren reforzar la sanidad pública ya que como les dije anteriormente, ustedes quieren clientes, no pacientes.





Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que bien, vamos a ver, a mí me resultaría más fácil ponerme al nivel de la portavoz de Podemos, que aunque pretende dar lecciones, luego dice auténticos disparates al acabar su intervención afirmando que nosotros vemos a los ciudadanos en esta crisis por la pandemia como clientes y no como pacientes, esta portavoz es la que nos da lecciones a los demás, la que dice estas barbaridades es la portavoz de Podemos de Torrejón de Ardoz, a mí me sería muy fácil ponerme a su altura, podría decir que tenemos un Ministerio de Sanidad y un Gobierno de España formado por ustedes y el PSOE más pendientes de salvar votos en Cataluña que de salvar vidas, y que no toman medidas más contundentes para proteger a los españoles frente al virus por no perjudicar su campaña en Cataluña, podría decir eso, o que el Gobierno de España no está gestionando y haciendo frente a la pandemia, sino a su campaña electoral en Cataluña, porque además creo que es lo que opina la gran mayoría de los españoles, podría decir eso, en fin.

Miren, saben lo que pasa, que no hay ningún liderazgo por parte del Gobierno de España, que lamentablemente los españoles no tenemos una Angela Merkel al frente de este país para liderarlo, se echa en falta el liderazgo en España. Que no existe ninguna estrategia nacional de vacunación que coordine a las comunidades autónomas, esto es un desastre, efectivamente, y por eso tiene que dimitir la coordinadora de IU-Podemos de Murcia ayer, porque se ha vacunado sin que la tocara, por eso dimite la coordinadora de IU-Podemos en Murcia, porque claro, se ha puesto la vacuna, y por eso han dimitido los consejeros de salud de Ceuta y de Murcia del PP porque se han puesto la vacuna, muy mal hecho, y por eso ha dimitido la alcaldesa de Molina de Segura del PSOE y muchos más alcaldes y concejales socialistas, y con esto no estoy excusando a los del PP, aunque sean muchos más los del PSOE que se han puesto la vacuna. La campaña de vacunación está siendo caótica, porque no hay un liderazgo y planificación por parte del Gobierno de España, están más pensando en las medidas mediáticas de Illa para presentarle a Presidente de la Generalitat, porque su prioridad en estos momentos son las elecciones autonómicas de Cataluña. Dice el portavoz del PSOE que asumamos compromisos, asúmanlos ustedes que son los que gobiernan nuestro país, exijan al gobierno nacional que traigan y aprueben más vacunas para los madrileños, las que nos corresponden, no queremos ni más ni menos, pero no vamos a aceptar ni una menos, no vamos a aceptar ni una discriminación más por parte del PSOE y Podemos hacia los madrileños, y si siguen con esa actitud de confrontación nos van a encontrar enfrente completamente, defendiendo a los madrileños. Háganlo por favor, exijanles a sus líderes políticos, exijanle a Pablo Iglesias, exijanle a Pedro Sánchez, a Illa que aunque esta sólo atento a su campaña, ya sabemos las elecciones catalanas, exijanselo. Sr. alcalde incorporo a la moción la exigencia al Gobierno de España de que muestre en el portal de transparencia del Ministerio de Sanidad o de la Moncloa el número de vacunas que van



administrando a las comunidades autónomas contantemente, y que haya transparencia en ese sentido, y también en la búsqueda de espacios de consenso recogemos e incorporamos la propuesta del grupo socialista de instar a los concejales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que de manera voluntaria faciliten sus datos de vacunación del Covid para ser publicados en un espacio ubicado en el Portal de Transparencia de la Web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad del Partido Popular, suprimiendo el texto explicativo y señalando que lo que se propone aprobar es:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a que agilice y mejore el proceso de entrega de vacunas y aumente el número de dosis que suministra a las comunidades autónomas de una manera proporcional a su población, aportando por tanto más vacunas a la Comunidad de Madrid como le corresponde.
- Instar al Gobierno de España o al Ministerio de Sanidad a que a través de su web oficial informen sobre la evolución del reparto de vacunas a cada comunidad autónoma.
- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Y además se acepta por el Portavoz del grupo de concejales del Partido Popular lo propuesto por el Grupo de Concejales del PSOE que dice lo siguiente:

- Instar a los concejales/as del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que de manera voluntaria faciliten sus datos de vacunación (fecha y lugar) para ser publicados en un espacio habilitado en el portal de transparencia en la web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Siendo el resultado de dicha votación la siguiente:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





000934

11º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la propuesta de realizar un reconocimiento institucional al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por la inmensa labor realizada en la lucha contra la pandemia mundial provocada por la COVID-19 agravada por las situaciones de emergencia que se han derivado de los diversos temporales históricos que han afectado a nuestra ciudad y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“El 13 de febrero asistiremos a la primera cita con una triste efemérides que nos acompañará para siempre, hará justo un año que falleció la primera persona en Europa (Valencia, España) como consecuencia de un virus, el SARS-coV-2, por entonces desconocido, pero que, de manera fulgurante y ya en forma de pandemia, comenzó a asolar a la población.

Cuando la sociedad en su conjunto fue consciente de la gravedad, hubo que levantar una barrera de contención con varias líneas de lucha contra el virus, y cada colectivo tuvo que asumir las responsabilidades que tiene asociadas, para la inmensa mayoría de la población la única vía de lucha efectiva contra el virus fue confinarse en sus casas, con su familia, pero hubo otros profesionales que desde el primer día tuvieron que luchar cara a cara con el virus, que por entonces ya estaba acabando con la vida de miles de personas en todo el mundo.

Personal sanitario, de emergencias, trabajadores/as de las Residencias de Mayores, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la U.M.E, la Policía Local o los voluntarios/as de Protección de Civil entre otros, estuvieron jugando literalmente su vida, para proteger la del resto.

Pasaron meses y cuando parecía que las peores consecuencias de la pandemia iban diluyéndose, volvieron a surgir grandes olas de contagio en todo el mundo que volvieron a precisar del esfuerzo extraordinario de todos estos colectivos ya exhaustos que no han tenido apenas un respiro.

Un año después el nacimiento de la vacuna y su convivencia con la humanidad no está volcando la balanza hacia la victoria con la rapidez deseada y esperada. Actualmente estamos inmersos en una nueva ola de contagios con los niveles de afección más altos desde el inicio de la pandemia.

Con lo acontecido, todas las esperanzas estaban depositadas en ese futuro próximo donde la humanidad haya conseguido ser inmune al virus, pero





el tiempo de espera se ha empeñado en hacer de este último año un periodo tristemente inolvidable para la historia y tenía guardadas más situaciones inéditas durante décadas.

La madrugada del 21 de octubre de 2020, un viento con una fuerza absolutamente inusual en nuestra población fue derribando árboles, algunos de enormes dimensiones, por toda la ciudad, bloqueando calles, vehículos, aceras y bajo condiciones muy adversas, una vez más los servicios de emergencia, bomberos y Policía Local estuvieron trabajando sin descanso para garantizar nuestra seguridad.

Cuando el deseo generalizado en la última noche del año 2020 era que en su adiós no dejara nada de lo que había traído, los primeros días de 2021 evidenciaron la máxima de que todo es susceptible de poder empeorar y una tormenta de nieve inaudita durante muchas décadas vino para complicarlo todo.

El bloqueo generalizado y el aislamiento que ha provocado la tormenta "Filomena" ha precisado nuevamente de la generosidad y solidaridad de unos ya exhaustos servicios de emergencia, que en esta ocasión incluso han tenido que doblar esfuerzos.

No encontramos un mejor relato que el propio de la Policía Local de Torrejón de Ardoz en palabras del Sindicato de Unión de Policía Municipal:

"No podemos expresar nuestro orgullo por el trabajo tan profesional desarrollado por todos nuestros compañeros/as, compañeros/as, que ante la imposibilidad de otros de poder acudir a su puesto de trabajo por las inclemencias del tiempo, han estado a disposición de la jefatura para hacer lo que mejor saben, ayudar a los más desprotegidos y estar disponibles para lo que se nos requiera, doblando turnos, quedándose a dormir en la localidad para asegurar su presencia y que el servicio estuviera cubierto, y es por ese mismo motivo, por el cual desde esta sección sindical damos nuestro más sincero reconocimiento y respeto y pedimos se haga públicamente en el pleno del ayuntamiento un reconocimiento a la labor del colectivo de policía, a todos sus miembros, porque de nuevo este colectivo ha demostrado estar a la altura e incluso bajo nuestra humilde opinión, superar con creces todas las expectativas.

Que es por ello, por lo que proponemos al Sr Alcalde, apruebe como se ha hecho en otros ayuntamientos un plus de productividad en reconocimiento, aunque sea simbólico para los que han trabajado durante los días más duros de la pandemia, el día de la tormenta de aire que provocó cientos de incidentes en la localidad y como no, a los que estando de servicio ordinario han estado al



000030

pie de cañón trabajando sin descanso para que todo salga bien en estos días de fuertes nevadas.”

Compartimos la propuesta de realizar ese reconocimiento que, como saben, ya hemos propuesto anteriormente en este pleno haciéndolo extensible a todos los colectivos que, especialmente durante este último año, han hecho un esfuerzo que no solo merece aplausos y gratitud, también el reconocimiento y recursos necesarios para que su lucha sea efectiva y gratificaciones extraordinarias por su labor.

Pensamos que cada colectivo (personal sanitario, bomberos, trabajadores del servicio de limpieza viaria y el resto de los ya mencionados) merece un espacio y propuesta propia para ese reconocimiento en función de las competencias que maneja cada administración respecto a cada uno de ellos y bajo esa premisa los solicitaremos en cada ámbito pertinente.

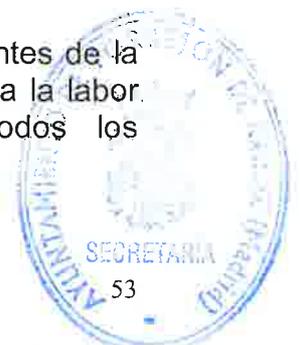
En ese sentido el pasado sábado 19 de diciembre en la sede de Protección Civil, el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, representado por el alcalde y el concejal de Seguridad realizaron un merecidísimo acto de reconocimiento a los 58 voluntarios de Protección Civil de Torrejón.

En esta ocasión, y en virtud de que la Policía Local es un cuerpo competencia del ayuntamiento, solicitamos la realización de un homenaje, reconocimiento y gratificación a los agentes de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Realizar un homenaje - acto institucional a todo el Cuerpo de Policía Municipal de Torrejón de Ardoz.
2. Conceder la medalla de la Policía Municipal a todos los componentes de la Policía Municipal de Torrejón de Ardoz en cumplimiento de lo recogido en el art. 65, apartado e) del Reglamento Interno de la Policía Municipal de Torrejón de Ardoz
3. Aprobar una gratificación económica para todos los componentes de la Policía Municipal de Torrejón de Ardoz como reconocimiento a la labor desempeñada durante el último año al servicio de todos los ciudadanos/as de la ciudad.





Torrejón de Ardoz, 22 de enero de 2021. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.”

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Cuando esté controlada la pandemia del coronavirus, y la autoridad sanitaria lo permita, este Ayuntamiento tiene previsto, a iniciativa del alcalde, realizar un homenaje y reconocimiento público a nuestros profesionales de Policía Local, pero también a todos los demás de los que la moción del PSOE se ha olvidado. Por eso homenajearemos a nuestros profesionales del resto de concejalías del Ayuntamiento que en distinta medida están contribuyendo a la lucha contra el virus.

Así como a los profesionales de las contratas municipales de limpieza, mantenimiento de vías y edificios o parques, entre otras.

Igualmente, a los sanitarios del hospital, centros de salud, centro de especialidades, servicios de ambulancias de la ciudad y hotel medicalizado Marriot Auditorium, a Bomberos, Policía Nacional, Unidad Militar de Emergencias, profesionales de residencias de mayores, centros sociales, supermercados, farmacias, funeraria, juzgados, conductores, taxistas, etc...

Y por supuesto, a los voluntarios, como los de Protección Civil, ONG's, peñas, hermandades, clubes deportivos, asociaciones, comunidades china y musulmana de Torrejón, comercios, empresas y muchos vecinos que a título particular han prestado una inestimable ayuda.

Todos ellos serán homenajeados por el enorme esfuerzo que están desarrollando y encomiable servicio público realizado.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.”

Interviene el Sr. Castillo para decir que primero y por hacer un resumen de lo que proponemos en esta moción, es un relato del duro que año que todos llevamos encima, pero en particular el de todos aquellos colectivos que desde el primer día están luchando en primera línea contra la pandemia y contra los temporales históricos de viento y nieve que han azotado a nuestra ciudad.

Voy a leer solo un extracto literal de la moción:





“Hay profesionales que desde el primer día tuvieron que luchar cara a cara con un virus, que por entonces ya estaba acabando con la vida de miles de personas en todo el mundo.

Personal sanitario, de emergencias, trabajadores/as de las Residencias de Mayores, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la U.M.E, la Policía Local o los voluntarios/as de Protección de Civil entre otros, estuvieron jugando literalmente su vida, para proteger la del resto.

Merecen un reconocimiento que, como saben, ya hemos propuesto anteriormente en este pleno haciéndolo extensible a todos los colectivos que, especialmente durante este último año, han hecho un esfuerzo que no solo merece aplausos y gratitud, también el reconocimiento y recursos necesarios para que su lucha sea efectiva y gratificaciones por su extraordinaria labor.

Pensamos que cada colectivo (personal sanitario, bomberos, trabajadores del servicio de limpieza viaria o el resto de los mencionados) merece un espacio y propuesta propia para ese reconocimiento en función de las competencias que maneja cada administración respecto a cada uno de ellos y bajo esa premisa los solicitaremos en cada ámbito pertinente.”

Creo que queda clara la intención de solicitar un reconocimiento para cada colectivo, y en este pleno, para el que recuerdo que tenemos solo dos mociones, habíamos propuesto empezar por Policía Local que por cierto a todo lo relatado hay que sumarle la lucha que están librando contra las bandas de jóvenes que tienen asustada a la ciudad con peleas de enormes dimensiones a cualquier hora y en cualquier punto de la ciudad.

Bien, pues hay quien ha pretendido retorcer la propuesta y emborronar un merecido homenaje, y desde luego nosotros no vamos a contribuir a ello.

Recuerdo el homenaje que hizo el alcalde a Protección Civil, muy merecido, recuerdo cuando se mandó a toda la Policía Local disponible a hacer un homenaje al personal de Castellana empresa encargada de la limpieza viaria o el homenaje a las personas que hicieron los test rápidos en torrejón, no recuerdo que en aquellas ocasiones nadie, ni ustedes ni ningún otro colectivo, quisiera enturbiar el reconocimiento diciendo que donde estaba el reconocimiento al resto de colectivos... al contrario, todos apoyamos esos merecidos reconocimientos.

Es posible que se haya malinterpretado la propuesta, es posible, que a alguien le haya interesado colar esa mala interpretación y lanzar en nuestra contra a otros colectivos haciéndoles ver que era una propuesta excluyente, creo que la moción deja claro que no es así, pero, por si queda alguna duda y aprovechando la filosofía y la buena voluntad que se desprende de la





contestación en forma de comunicado que ha publicado el alcalde, les hago una propuesta, propongo una modificación de la moción, y todo eso que teníamos pensado proponer en sucesivas propuestas individuales, incorporarlo a esta moción, y además con ello, recogemos el sentir del alcalde y por supuesto de los sindicatos que han podido sentir que este reconocimiento era excluyente.

Es decir, propongo la siguiente enmienda para que los acuerdos que se votan sean los siguientes:

- Cuando las circunstancias sanitarias lo permitan, realizar un acto-reconocimiento institucional al conjunto de los trabajadores/as que integran la plantilla municipal del ayuntamiento de Torrejón de Ardoz atendiendo a lo contemplado al respecto en los reglamentos vigentes.
- Incluir en el acto-reconocimiento institucional al resto de colectivos especialmente esenciales durante este último año que no son responsabilidad directa del ayuntamiento, personal sanitario, trabajadores de la limpieza viaria, parques y jardines, Bomberos, Protección Civil, Policía Nacional, UME y vecinos/as voluntarios entre otros.

Y si por si acaso lo que molesta no es tanto el reconocimiento si no, quien lo está proponiendo, se lo pongo más fácil todavía y les proponemos que sea una declaración institucional en nombre del alcalde y de todos los grupos políticos que conformamos el ayuntamiento.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que no puede ser que exista un reconocimiento institucional, sólo a la Policía. Aquí hay mucha más gente que se merece aplausos, nuestro respeto y por supuesto todo el cariño de esta ciudad. Que además de sufrir dolorosas pérdidas humanas de familiares y amigos muy cercanos, no han dudado en participar de manera desinteresada para que nuestra ciudad funcione en los peores momentos de la pandemia y de la nevada, demostrando la gran solidaridad y cooperación que existe en Torrejón. Nuestro reconocimiento para todas ellas.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir lo ha dicho la portavoz de Podemos, no lo tengo que decir yo, lo ha dicho ella, no puede ser que solo se proponga un reconocimiento institucional a la Policía como se refleja en la moción que trae el PSOE, sería mucho más fácil Sr. Castillo decir, he metido la pata, retiro mi moción, todos comemos errores, sería mucho más fácil, pero no intente usted decir lo que no dice su moción, no falte a la verdad, porque no solo yo, todos los vecinos de Torrejón podrán ver en el acta y en la grabación de este pleno que ha mentido usted, porque la moción socialista pide lo que pide, y lo que solicitan ustedes es realizar un homenaje institucional a todo el



003040

cuerpo de Policía Municipal de Torrejón de Ardoz , que nos parece muy bien , pero del resto de profesionales se olvidan ustedes, para ellos no piden ustedes reconocimiento, no lo piden. ¿Proponen conceder la medalla a la Policía Local, y a los demás profesionales? Nos parece muy bien la medalla a la Policía Local primero, ¿pero a los demás? no lo solicitan, el PSOE no lo pide, se ha olvidado de los demás. Y luego aprobar una gratificación económica, es decir, darles dinero, ¿aumentarles el sueldo a Policía Local y a los demás? Dígame en la solicitud de su moción donde lo pone, ¿dónde lo pone? En la moción es lo que piden homenajear sólo a un colectivo, del resto de colectivos se olvidan, les han metido a ustedes un gol tremendo, es lo que se pide, pero es que además el PSOE intenta arreglarlo y vuelven a meter la pata, porque nos olvidamos de los profesionales de las residencias de mayores, ¿dónde están en su enmienda? Y los de los centros sociales, y los profesionales de los supermercados y las farmacias, y del tanatorio, y de los juzgados, y de los conductores, y los coches de distribución, y los taxistas, y protección civil, y las ONGs, y las peñas, y las hermandades de la ciudad, y los comercios, y las empresas, y los vecinos entre otros, homenajear a estos colectivos que también se lo merecen, no aparece ni en su moción ni en su enmienda, si han metido la pata en la primera, en la segunda la han vuelto a meter el PSOE se vuelve a olvidar de estos colectivos que he relatado. Por lo tanto, creo que lo que hay que aprobar es la enmienda que trae el alcalde y el Grupo Popular, en la que proponemos que cuando esté controlada la pandemia y la situación sanitaria lo permita este Ayuntamiento tiene previsto a iniciativa del alcalde, realizar un homenaje y reconocimiento público a todos nuestros profesionales, por supuesto a Policía Local, pero también a todos los demás de los que la moción y la enmienda de sustitución del PSOE se han olvidado.

Interviene en su segundo turno el Sr. Navarro Coronado para decir que además que no sé por qué el portavoz del PSOE de Torrejón lanza estas insinuaciones de que UGT y CC.OO han intentado retorcer su propuesta, ya que estos dos sindicatos son los únicos que se han manifestado con sendos comunicados en contra de la misma, afirmado usted en su primera intervención que varios colectivos han intentado enredar, retorcer y malinterpretar su propuesta, por lo que entiendo se refiere a UGT y CC.OO ya que son los colectivos que a día de hoy se han manifestado sobre la moción del PSOE.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





000541

Tras la votación el Sr. Alcalde en Funciones recuerda que según las autoridades sanitarias estos plenos se celebran a puerta cerrada y son retransmitidos online a los vecinos, por lo que les indico a los dos representantes sindicales que han entrado al Salón de Plenos, y habiendo finalizado el debate y votación de la moción que les mencionaba a ellos, que deben ausentarse del Salón de Plenos.

12º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE en relación con la creación de un inventario de patrimonio arbóreo y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“El Código Civil se refiere expresamente a los árboles como bien jurídico dentro de la enumeración que hace de los bienes inmuebles en el artículo 334, señalando que son bienes inmuebles “los árboles y plantas y los frutos pendientes, mientras estuvieren unidos a la tierra o formaren parte integrante de un inmueble”.

Su reconocimiento como una realidad importante va más allá de incluir al árbol dentro de una enumeración en un texto legal a efectos de clasificación y ejemplificación de unos bienes, muebles o inmuebles, y ello es así, en parte, por el protagonismo y la significación que ha tenido el árbol en las distintas culturas a lo largo de todos los tiempos.

La protección del arbolado en general, y de los árboles monumentales en particular, debe inscribirse dentro de la protección medioambiental, como recurso natural que es, de acuerdo con los principios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad.

La sostenibilidad, desde el punto de vista medioambiental, apunta a la proporcionalidad y juicio en el uso y mantenimiento de los recursos naturales, tratando de garantizar la existencia de un patrimonio arbóreo abundante el día de mañana. Por tanto, es una obligación adoptar todas las medidas necesarias para preservar la riqueza que proporciona la variedad de especies arbóreas, muy especialmente en los árboles monumentales, dada su singularidad.

Velar por el medio ambiente protegiendo a la fauna y a la flora, así como los espacios naturales que forman su hábitat es obligación de los poderes públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid hay que citar la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, que dota a los entes municipales de la capacidad para conservar el patrimonio arbóreo existente; fomentar la promoción y protección del arbolado urbano, la creación de nuevas plantaciones; y, sancionar todas aquellas conductas que dañen o deterioren el patrimonio arbóreo.





000342

Además, dicha ley, por un lado, recoge en su artículo 5 que "1. Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente. 2. Cada inventario municipal del arbolado urbano deberá incluir información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado con referencia a elementos concretos del viario urbano o a agrupaciones singulares de árboles". Por otro lado, en su artículo 4, señala que "1. Los propietarios del arbolado urbano de cualquier categoría están obligados a su mantenimiento, conservación y mejora, realizando los trabajos precisos para garantizar un adecuado estado vegetativo del ejemplar. 2. Los propietarios de árboles clasificados como Singulares, o de ejemplares recogidos en cualquier catálogo municipal de protección, deberán notificar al organismo competente cualquier síntoma de decaimiento que puedan apreciar en ellos. El Ayuntamiento, o bien el órgano ambiental autonómico en el caso de los Árboles Singulares, deberá realizar una inspección de dichos árboles, al menos una vez cada dos años". Por último, en su artículo 6, recoge que: "En el plazo máximo de dos años, computado desde el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, los órganos de gobierno de las entidades locales aprobarán Planes de Conservación para el arbolado urbano existente en cada municipio, que deberán ser revisados con una periodicidad no superior a cinco años".

Desde las entidades municipales se debe sensibilizar a la ciudadanía e incentivar la protección del patrimonio arbóreo monumental en general, y en particular, los ejemplares aislados o arboledas que, además de reunir unas características botánicas singulares, representan un valor excepcional para la memoria histórica de la comunidad donde se ubican.

Durante los últimos años hemos sido testigos de cómo se ha ido deteriorando el patrimonio arbóreo de nuestro municipio. Como ya les hemos indicado en numerosas ocasiones los árboles de nuestra ciudad no están en su mejor momento. A pesar de que, según la ordenanza de medioambiente, se ha procedido a la plantación de nuevos ejemplares, estos se han hecho en las zonas periféricas como el Parque de los Miradores, Ronda Sur o Parque de Europa, ubicados en la zona sur de Torrejón. Por el contrario, las vías urbanas han sido las que más han sufrido las consecuencias de las talas, especialmente aquellos barrios que han sufrido obras, como la zona centro, el Barrio del Rosario, Parque Granada, Barrio de Zapatería, etc., en cuyas obras se pueden contar por decenas los árboles talados, siendo especialmente graves, las talas de ejemplares de gran porte, que en muchos casos tenían cuarenta, cincuenta o más años.





A la luz de todos estos datos, podemos afirmar, por tanto, que cuando un árbol entra en confrontación con sus obras siempre tiene las de perder, y esto no debe ser así, tienen que poner énfasis en todos los proyectos urbanísticos y obras que desarrollen en integrar los árboles, porque deben ser una parte esencial de la ciudad y cada día se les debe dotar de mayor protagonismo y protección. Les rogamos por el bien de las vecinas y vecinos de Torrejón que cambien de planteamiento. Como Corporación Municipal tenemos la obligación de preservar el patrimonio arbóreo de nuestra ciudad y de mejorarlo, muy en particular ustedes, señoras y señores concejales del Partido Popular desde el gobierno, porque tienen las herramientas adecuadas para hacerlo. Hace tan solo unos meses aprobaron una ordenanza de medioambiente que se queda corta en lo que protección arbórea se refiere. Les pedimos que otorguen la importancia que tienen a todos y cada uno de nuestros árboles, con ello harán un gran favor a todas las torrejoneras y torrejoneros y mejorarán su calidad de vida.

Una cuestión fundamental que les hemos reclamado en numerosas ocasiones, y hoy siguen sin realizar, es el pertinente inventario del patrimonio arbóreo completo y actualizado que nos permita conocer todos los datos de las especies y ejemplares que hay en nuestra ciudad, y que nos aporte información detallada de los mismos.

Si hacemos un breve repaso en esta materia son tres los factores que han agravado la situación en Torrejón.

- El MANTENIMIENTO, que debería ser la prioridad máxima para la concejalía de medioambiente, ha brillado por su ausencia, con podas mal realizadas y programadas en épocas del año indebidas, falta de riego, alcorques vacíos, demasiado estrechos o cimentados.
- Talas INDISCRIMINADAS. Dentro de su política medioambiental, ha sido una de sus actuaciones estrella; y es que se han "cargado" a una parte de los árboles de gran porte nuestra ciudad. Desde 2016 a 2020 han sido talados más de 200 ejemplares, lo que ha supuesto una gran pérdida de nuestro patrimonio. Todos los meses nos encontramos con decretos que aluden a talas en nuestro municipio y cuyo seguimiento se hace imposible sin un inventario detallado de todos los ejemplares.
- La elección de especies INAPROPIADAS para nuestro clima o para un entorno urbano, sustituyendo arboles de gran porte por árboles frutales en muchos casos.

Tanto la falta de mantenimiento como la elección de especies inapropiadas suponen un grave peligro en situaciones de emergencia





000644

provocadas por temporales como el acontecido hace tan solo dos semanas. Filomena ha arrasado o dañado más de 1/3 de nuestro patrimonio arbóreo, sobre todo las especies de hoja perenne, en concreto los pinos de nuestra ciudad, que si no se han caído completamente han perdido numerosas ramas. No olviden que el arbolado urbano es un elemento fundamental de las ciudades, no dejen pasar la oportunidad que Filomena les ha brindado para replantearse sus políticas medioambientales y mejorar el futuro del arbolado urbano de Torrejón.

La política medioambiental llevada a cabo por su gobierno confronta con los Objetivos y metas de desarrollo sostenible, que conforman la Agenda 2030. Entre dichos objetivos podemos mencionar, el objetivo número 11: ciudades y comunidades sostenibles; el objetivo número 13: acción por el clima; y el número 15: vida de ecosistemas terrestres. Como les hemos indicado en muchas ocasiones, todas las Administraciones deben contribuir al éxito de la Agenda 2030 y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y ello implica desarrollar políticas públicas encaminadas al logro de dichos objetivos. Sin embargo, su apego al asfalto hace muy complicada esta labor, y han terminado por olvidar que la presencia de árboles en nuestra ciudad supone:

1. La mejora de la calidad del aire. Los árboles filtran el aire, logrando así la eliminación de elementos contaminantes vertidos por los vehículos a la atmósfera, tales como el monóxido de carbono, el ozono o el dióxido de azufre. Asimismo, los árboles en la ciudad transforman el dióxido de carbono en oxígeno. Se calcula que un árbol de gran porte puede absorber hasta 150 kg anuales de dióxido de carbono. Todo ello disminuye la presencia de gases de efecto invernadero, causantes del progresivo calentamiento de la Tierra.
2. La mejora en general de las condiciones climáticas. La presencia de árboles reduce la temperatura y protege a las personas de la radiación solar. Según diferentes estudios, ubicar estratégicamente árboles en una ciudad puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados lo que repercute en el ahorro energético.
3. La reducción de la contaminación acústica. Los árboles, especialmente los más grandes, actúan en las ciudades como pantallas acústicas, que reducen el ruido y la reverberación provocada por el tráfico rodado en la ciudad.
4. La mejora de la calidad del suelo. La forma en la que los árboles despliegan sus raíces en el suelo hace que este sea más firme, regulando el flujo de agua, reduciendo a su vez el riesgo de





000948

inundaciones, gracias a la importante reducción del agua de escorrentía.

5. El aumento de la biodiversidad. Debido a que la presencia de diferentes especies de árboles en nuestra ciudad hace que aumente la biodiversidad en la misma, en especial la fauna que se encuentra presente en el ecosistema. En suma, los árboles proporcionan alimento y protección a diferentes especies animales.
6. El aumento en el atractivo de la ciudad. Ya que la planificación de paisajes urbanos con masa arbórea puede incrementar el valor de las propiedades, atrayendo turismo y oportunidades económicas, y la vegetación embellece indudablemente la ciudad.

Además, debemos hacer referencia a que en nuestra ciudad existen árboles históricos de gran porte, que forman parte del paisaje de Torrejón desde hace décadas, tales como el olmo situado en la parcela donde se ubicará el Colegio Público de Educación Especial o el Olmo sito en la Avda. de la Constitución, en la esquina del Colegio Público Buen Gobernador; los ejemplares de chopos, pinos y demás especies en los barrios de Las Fronteras, Torrepista, Barrio Verde, Orbasa, Parque Bilbao, Parque del Agua o Parque Cataluña, entre otros. Son árboles que se merecen el mejor de los cuidados, puesto que la función que realizan, aunque pase desapercibida, es fundamental.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

1. Crear y actualizar regularmente un inventario de patrimonio arbóreo, con el objetivo de proteger y promover la biodiversidad en la ciudad, contribuyendo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Realizar un mapa arbóreo con reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos de la ciudad. Asimismo, evaluar los árboles históricos de nuestra ciudad, como el Olmo del Buen Gobernador, para catalogarlos como árbol singular, aumentando así su protección.
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid que por parte de los responsables del proyecto para la construcción del Colegio de Educación Especial Público, se tenga en cuenta la importancia de la conservación del





Olmo situado en la parcela donde se ubicará dicho centro, paralizando su tala e integrándolo en el proyecto.

4. Desarrollar una estrategia de reforestación en la ciudad, no dejando ningún alcorque vacío, de acuerdo con las necesidades existentes, convocando para ello una consulta pública en la que ciudadanos, organizaciones ecologistas y demás actores de la sociedad civil puedan expresar sus opiniones. Acompañado de informes técnicos que garanticen la plantación de las especies más adecuadas al clima y ubicación de cada árbol.
5. Promover, a través de la concejalía de medioambiente, el conocimiento de las diferentes especies arbóreas que existen en nuestra ciudad, así como su cuidado, conservación e importancia, entre la ciudadanía y, especialmente, entre los jóvenes en edad escolar.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 2021. Fdo.: Javier Castillo Soria.
Portavoz - Grupo Municipal PSOE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- La concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz viene trabajando en la elaboración del inventario del arbolado de la ciudad y del informe de evaluación de riesgo de caída del arbolado.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GRUPO DE
CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que En la madrugada del 20 al 21 de Octubre, Torrejón sufrió una grave tormenta con fuertes rachas de viento de 96 km/h y fuertes lluvias. Los daños que sufrimos en el arbolado se cuantificó en 199 ejemplares afectados.

En contestación a nuestra petición de información sobre si el Ayuntamiento de Torrejón tiene un inventario sobre el arbolado urbano, nos contestaron y cito textualmente "El Ayuntamiento trabaja con un inventario que ha realizado junto con las empresas de jardinería adjudicatarias, sobre el que se plasman las modificaciones que surgen en el arbolado, tanto viario como de los parques" y nos remitieron a la técnica, responsable del departamento de



000347

Medioambiente. La respuesta que nos dio fue clara: Torrejón no tiene un inventario de arbolado como tal, tiene 3 empresas de jardinería y cada una de ellas lleva el conteo del arbolado a través de una aplicación. ¿A quién pretenden engañar ante la falta del Inventario de arbolado urbano?

Nuestra ciudad, necesita una mejor política de gestión del arbolado. Debemos tener en cuenta que los árboles urbanos son seres vivos, que no están en sus entornos salvajes, ni en sus paisajes naturales. Su cultivo en las calles de las ciudades hacen que los árboles envejeczan de manera prematura, por lo que hay que actuar con criterios técnicos adecuados: plantando los árboles correctamente, con hoyos generosos donde no desarrollen copas enormes con raíces pequeñas. Mejorar el mantenimiento y el número de personas especializadas que evalúen periódicamente las plantaciones. Informar a la población del riesgo y acotar zonas arboladas y ajardinadas durante episodios fuertes de vientos, lluvias o nevadas. Evitando podas drásticas, puerta a la pudrición y debilitamiento de las estructuras. Y actuaciones adecuadas según los árboles vayan envejeciendo.

Nuestras calles están sufriendo el despoblamiento de arbolado. Talas salvajes y podas excesivas. Seguimos recordando las moreras de la calle Libertad, sacrificadas por una obra que podría haber salvado estos ejemplares. Y las pérdidas más recientes: los Populus Alba (chopos) de la calle Arrope en el Barrio del Juncal.

Un apartado especial se merecen las obras en la vía pública y la jardinería, en la que siempre pierde la jardinería.

La jardinería de Torrejón está en manos de empresas que buscan un beneficio económico. Hay verdaderos desequilibrios en las plantaciones. En muchos casos, con un derroche económico desproporcionado por la elección de ciertos ejemplares: olivos candelabro que saturan algunos espacios de estos caros ejemplares, en el Barrio de El Soto, amontonados con Liquidámbar sin ningún sentido. Y en otras zonas, eligiendo especies con poco valor ecológico y paisajístico: como en el talud de acceso a la A2, que dejaron de plantar las especies del proyecto para implantar el monocultivo de pinos, que por cierto ahora tras la tormenta de nieve se ha comprobado lo inadecuado de esta plantación en un talud.

Por cierto, le pregunto al equipo de gobierno ¿cómo va a afrontar la reconstrucción del arbolado en nuestra ciudad? ¿Cómo va a afrontar la sustitución de los ejemplares eliminados tras las podas? En los ruegos, este grupo municipal les indica el camino técnico: cumpliendo la Ley y la valoración a través de la Norma Granada.





Interviene el Sr. Escribano para decir buenos días nuevamente, Sres. y Sras. concejales:

La conservación, protección y defensa de nuestro patrimonio natural es un asunto capital que se encuentra recogido por nuestro ordenamiento jurídico. Recordemos que la propia Constitución, en su artículo 45, establece que "Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo." y que "Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente."

En relación con el patrimonio arbóreo, existen diferentes instrumentos que garantizan su protección, como el propio Código civil, desde 1889, o más recientemente, normas concretas como la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la protección del arbolado en general, y de los árboles monumentales en particular, debe inscribirse dentro de la protección medioambiental, como recurso natural que es, de acuerdo con los principios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad.

De acuerdo con la Ley autonómica, las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración. Asimismo, la norma dispone que los órganos de gobierno de las entidades locales aprobarán Planes de Conservación para el arbolado urbano existente, que deberán ser revisados con una periodicidad no superior a cinco años.

Es por ello que traemos esta moción, para dar cumplimiento a una Ley aprobada por la Comunidad de Madrid, hace más de 15 años.

Durante los últimos años hemos sido testigos de cómo se ha ido deteriorando el patrimonio arbóreo de nuestro municipio. La plantación de nuevos ejemplares se ha realizado, principalmente, en zonas periféricas como el Parque de los Miradores, la Ronda Sur o Parque Europa. Por el contrario, las vías urbanas han sido las que más han sufrido las consecuencias de las talas, especialmente aquellos barrios que han sufrido obras, como la zona centro, el Barrio del Rosario, Parque Granada, Barrio de Zapatería, etc., en cuyas obras se pueden contar por decenas los árboles talados, siendo especialmente graves, las talas de ejemplares de gran porte, que en muchos casos tenían más de cincuenta años.

El patrimonio arbóreo de nuestra ciudad contribuye, entre otras cuestiones, a mejorar la calidad del aire que respiramos; a mejorar las



condiciones climáticas; a reducir la contaminación acústica; a mejorar la calidad del suelo; a aumentar la biodiversidad; o a aumentar el atractivo de la ciudad.

Si hacemos un breve repaso en esta materia son tres los factores que han agravado la situación en Torrejón:

1. El mantenimiento, que debería ser la prioridad máxima, ha brillado por su ausencia, con podas mal realizadas y programadas en épocas del año indebidas, falta de riego, alcorques vacíos, demasiado estrechos o cimentados.
2. Talas indiscriminadas. Desde 2016 a 2020 han sido talados más de 200 ejemplares, lo que ha supuesto una gran pérdida de nuestro patrimonio. Todos los meses nos encontramos con decretos que aluden a talas en nuestro municipio y cuyo seguimiento se hace imposible sin un inventario detallado de todos los ejemplares.
3. La elección de especies inapropiadas para nuestro clima o para un entorno urbano, sustituyendo árboles de gran porte por árboles frutales en muchos casos.

Especial referencia cabe realizar a los árboles históricos de gran porte, que forman parte del paisaje de Torrejón desde hace décadas, tales como el olmo situado en la parcela donde se ubicará el Colegio Público de Educación Especial o el Olmo sito en la Avda. de la Constitución, en la esquina del Colegio Público Buen Gobernador; los ejemplares de chopos, pinos y demás especies en los barrios de Las Fronteras, Torrelista, Barrio Verde, Orbasa, Parque Bilbao, Parque del Agua o Parque Cataluña, entre otros. Son árboles que se merecen el mejor de los cuidados, puesto que la función que realizan, aunque pase desapercibida, es fundamental.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Crear y actualizar regularmente un inventario de patrimonio arbóreo.
2. Realizar un mapa arbóreo con reseñas sobre la historia de los ejemplares más antiguos y representativos de la ciudad, y evaluar los árboles históricos, como el Olmo del Buen Gobernador, para catalogarlos como árbol singular.
3. Solicitar a la Comunidad de Madrid que se tenga en cuenta la importancia de la conservación del Olmo situado en la parcela donde se ubicará el futuro Colegio de Educación Especial Público, paralizando su tala e integrándolo en el proyecto.
4. Desarrollar una estrategia de reforestación en la ciudad, convocando para ello una consulta pública.
5. Promover entre la ciudadanía el conocimiento de las diferentes especies arbóreas, así como su cuidado y conservación.





Interviene la Sra. Jiménez para decir que parecen querer tomarnos el pelo con esta Enmienda que presentan y diciéndole al compañero del PSOE que están trabajando en un inventario y a nosotras en nuestras preguntas como grupo político, que trabajan ya en una iniciativa, luego hablamos con la técnica y nos dice que no, que no hay ningún inventario. Por favor aclárense, den respuestas serias y digan la verdad.

Por otro lado, sólo tenemos un árbol catalogado como histórico: El Pino del Ahorcado, situado en el Actual Barrio de la Zarzuela y famoso por ser uno de los lugares elegidos por los torrejoneros y torrejoneras para "correr la tortilla". Tendremos que dar las gracias porque se haya quedado en el medio de una inhóspita rotonda.

Es preciso, poner en marcha planes directores del arbolado, que se incluyan en los planes generales de urbanismo y planes específicos de arbolado para racionalizar las plantaciones y evitar en la medida de lo posible problemas futuros. Un buen ejemplo es el Plan Director de arbolado de Barcelona (2017-2037) O el Plan Director de arbolado viario de la ciudad de Madrid (2018).

Deberíamos aprender de los errores cometidos con anterioridad. Es el momento de repensar el modelo de jardinería y realizar un Plan sobre el arbolado de Torrejón de Ardoz.

Cuidar los árboles es cuidar también a la gente.

Interviene el Sr. Navarro Coronado diciendo me dirijo a la portavoz de Podemos, mire, desde los prejuicios ideológicos caducos que mantienen ustedes constantemente, pone usted en tela de juicio la labor que hacen las empresas concesionarias del servicio e insinúa que parece que tienen otros intereses ocultos y que no están cuidando bien las zonas verdes de la ciudad, también ustedes están poniendo en tela de juicio la labor de tantos profesionales, de tantos trabajadores de las contratas municipales. Según Podemos éstos no están manteniendo bien las zonas verdes de Torrejón, no son buenos, no lo hacen bien, el arbolado está abandonado. Todos esos profesionales lo están haciendo mal según Podemos. Y nos pregunta la portavoz de Podemos cómo tenemos pensado afrontar la reposición de todo el arbolado dañado por la gran nevada, el arreglo y la restitución del arbolado de la ciudad, pues muy fácilmente, con los 815.000€ que ha aprobado este pleno para ir solucionando todo esto, pero a lo que Podemos y PSOE de Torrejón no han apoyado en un nuevo ejercicio de gran irresponsabilidad e incoherencia, ¿porque no ha apoyado destinar los 815.000€ para el arreglo de la ciudad?



Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda, con el siguiente resultado:

PODEMOS: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) Se aprueba la urgencia del debate de esta moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación, habiendo votado PP Sí, PSOE Sí, Podemos Sí, Se da lectura a la Declaración Institucional que se tratará antes de ruegos y preguntas

Se transcribe la Declaración Institucional, que literalmente dice lo siguiente:

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la Corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la declaración institucional conjunta:

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para el 2030. Actualmente, en nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida.

Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en nuestro país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer y sus familias como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la Covid-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos de esta crisis:

Impacto sanitario: pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo al contagio.

Impacto emocional y social (personal y familiar): soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos y/o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.





El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su Pleno y con motivo del Día Mundial contra el Cáncer, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso del propio Ayuntamiento para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

Asimismo, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga M^a Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

13º.- Ruegos y preguntas.

Da lectura el Sr. Pascual a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Tras el paso del temporal “Filomena”, el arbolado de nuestra ciudad ha sufrido graves daños.

Solicitamos que tras realizar el estudio técnico que permita una valoración real, se proceda a cortar y sanear aquellos árboles cuyos daños estructurales lo permitan; así como proceder a la tala definitiva de aquellos que se encuentren en un estado irrecuperable y que puedan ser causa de peligro para viandantes. Procediendo a la sustitución inmediata de ejemplares, por el número de árboles que marque la Ley 8/2005 de 26 de diciembre, de





protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid. Todo ello, bajo la valoración de la "Norma Granada".

2. Ha transcurrido casi un año desde el inicio de la pandemia y abordamos una "Tercera Ola". Aun así, se permite la apertura de los Centros Comerciales y el disfrute de las terrazas en hostelería, con las necesarias medidas sanitarias. Tras comprobar que no existe relación causa-efecto del cierre de los parques infantiles con la disminución en el contagio de la pandemia y que se está penalizando el disfrute y ocio de los más pequeños y pequeñas de las casas.

Solicitamos la apertura de las zonas infantiles de los Parques de nuestra ciudad, donde no exista ningún problema con el arbolado.

PREGUNTAS:

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen una agenda ambiciosa y universal para el desarrollo del planeta. Varios de sus puntos están encaminados al desarrollo de actuaciones concretas en materia de medioambiente y sostenibilidad. Sabemos que son compromisos presentes y futuros donde los municipios tendremos un protagonismo absoluto, pero es necesario también evaluar el impacto de las actuaciones previas en ciertas materias. Por eso, traemos a este Pleno la siguiente pregunta concreta, sobre el reciclaje de nuestra ciudad:

¿Cuánto plástico, vidrio y papel se ha recogido en Torrejón de Ardoz, cada año, desde el año 2011? y ¿Cuál es el valor económico estimado del reciclaje de este material recogido, que ha repercutido en las arcas municipales?

2. El pasado 8 y 9 de Enero, Torrejón sufrió el temporal de nieve más profuso que se recuerda, con calles anegadas de nieve y hielo que dificultaban la circulación de vehículos y el tránsito de personas por las calles de nuestra ciudad, impidiendo la movilidad y el hacer una vida normal a sus vecinos y vecinas, durante muchos días. Tras recibir semanas antes, las diferentes alertas meteorológicas y avisos de la llegada del temporal:

¿Cuál es su evaluación sobre los medios personales y técnicos que ha puesto el Ayuntamiento de Torrejón, la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España? Y si consideran que estos efectivos han sido suficientes para combatir con eficiencia, los efectos del temporal "Filomena".





Da lectura la Sra. Moragón a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Debido a la crisis sanitaria que llevamos sufriendo desde hace ya un año hemos tenido que cambiar nuestros hábitos en todos los ámbitos de la vida. Los espacios cerrados se han situado como los principales focos donde contraer el virus, haciéndose necesaria la ventilación constante en centros de trabajo y educativos, así como la desinfección y limpieza de las zonas comunes.

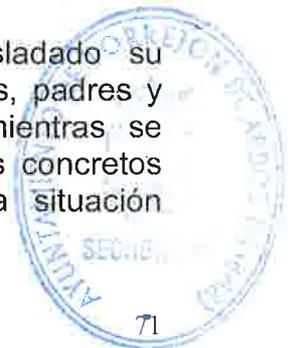
Los centros educativos están realizando un gran esfuerzo por contener el virus, tanto el personal docente como administrativo y todo el alumnado de escuelas infantiles, colegios, institutos y universidades se exponen diariamente a jornadas muy largas, en las que deben mantener las ventanas abiertas a pesar de las temperaturas invernales.

2021 no ha empezado como esperábamos y hemos encadenado diversos temporales que han hecho que caigan las temperaturas en picado y aumente la humedad, por lo que, se hace más difícil mantener las ventanas abiertas constantemente. Al ser la ventilación esencial para doblegar la tercera ola de COVID19 es esencial tomar medidas que faciliten la permanencia en las aulas, desde algunos centros se ha planteado la posibilidad de tapar las ventanas de tal manera que se permita la ventilación cruzada, pero la corriente deje de ser directa, mediante la instalación de metacrilatos a media altura. Por ello,

Rogamos se instalen en los centros educativos que así lo soliciten metacrilatos que impidan la corriente de aire directa lo que permitirá que la labor de educadores y alumnado se realice en un mejor entorno.

2. Las actividades deportivas son pilar un pilar fundamental para los niños y niñas. En nuestro municipio acuden diariamente cientos de niños/as a practicar diferentes deportes que les permiten un mejor desarrollo tanto físico como mental. Además, en el caso de los niños y niñas más pequeños la permanencia de los padres y/o madres en el centro deportivo mientras se desarrolla la actividad deportiva es un factor muy positivo.

Las vecinas y vecinos de Torrejón de Ardoz nos han trasladado su preocupación debido a que en los Centros Deportivos Municipales, padres y madres son derivados fuera de las instalaciones deportivas mientras se desarrollan las mismas, produciéndose aglomeraciones en puntos concretos que consideran innecesarias y contraproducentes debido a la situación sanitaria. Por todo ello,





000956

Rogamos que se tomen las medidas necesarias para evitar la aglomeración de padres y madres en el exterior de las instalaciones, dándoles una solución para su permanencia en el centro deportivo mientras dure la actividad que garantice el cumplimiento de aforos que dicta la normativa y en todo caso, la seguridad de todos/as.

PREGUNTAS:

1. Debido a la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19 las autoridades sanitarias a todos los niveles han tenido que tomar medidas en aras del control de la pandemia. Desde los Institutos de Educación Secundaria de la ciudad nos han trasladado su preocupación por las medidas de limpieza y desinfección de sus instalaciones. Si bien es cierto que se ha reforzado con más personal de limpieza en horario escolar en los Centros de Educación Primaria, en los Institutos es preciso aumentar los medios.

Los alumnos y alumnas de estos centros tienen una mayor movilidad en horario lectivo; según la asignatura y al grupo al que pertenezcan, el alumnado se ve obligado a cambiar de aula. Por ello desde el centro IES Palas Atenea nos han trasladado la necesidad de reforzar la limpieza en horario lectivo como la mejor herramienta posible para reducir los contagios. Nos gustaría saber si,

- ¿Son conocedores de la falta de recursos para limpieza y desinfección en los centros de educación secundaria del municipio, en concreto, en el IES Palas Atenea?
- ¿Tienen pensado tomar alguna medida al respecto? Si es así, ¿nos podrían indicar que medidas se van a implementar y desde que fecha?

2. Tras resolver el Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid la adjudicación del servicio de gestión de la EMVS de Torrejón de Ardoz a la empresa Gestión Integral del Suelo S.L (GIS), nos han informado del malestar creado entre la plantilla de trabajadores de la anterior empresa adjudicataria porque al parecer no se ha subrogado al personal según establecía el pliego de condiciones económico-administrativas en el punto 6 "Subrogación del personal".

¿Nos pueden informar acerca de si la actual empresa (GIS) ha subrogado al personal de la anterior empresa adjudicataria del servicio de gestión de la EMVS?

En caso negativo, ¿nos pueden informar acerca de las causas, justificación y posibles consecuencias para el ayuntamiento de Torrejón de





002950

Ardoz por la no subrogación del personal en virtud de lo que recoge el pliego de condiciones a este respecto?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

"1.- Somos concedores de estos actos vandálicos contra el arbolado en el parque Santiago Apóstol, por ello se trabaja coordinadamente con policía local para establecer una vigilancia en esta zona. Y en cuanto al arbolado, depende de la profundidad de las heridas infligidas en el tronco, hay árboles que deberán ser sustituidos y el resto se protegerán con una malla de material de fibra vegetal, que aún así, no impedirá que determinados perros sigan mordiendo los árboles si sus dueños se lo permiten.

2.- Estamos trabajando desde hace unos meses en el diseño de dos zonas en el cementerio para proceder a depositar las cenizas y plantar un árbol sobre las mismas.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado ."

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

"1.- En cuanto fuimos concedores de la situación tomamos medidas de forma inmediata.

Recordar que la Policía Local está realizando funciones que le son propias. Así lo reconoce el artículo 11 de la Ley 1/2018, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: a) *Ejercer la policía administrativa en relación al cumplimiento de las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales, así como de otras normas autonómicas y estatales, dentro del ámbito de sus competencias.*

Es decir, que muchas de estas intervenciones que realizan nuestros policías relacionadas con perros o demás animales sueltos por ejemplo, es competencia propia el tener que intervenir, especialmente cuando en esa situación se da un posible incumplimiento de la Ordenanza Municipal o de la Ley correspondiente de medio ambiente de la Comunidad de Madrid u otra de distinto ámbito.





Otra cosa bien distinta es la participación de los agentes medioambientales o de la asociación HOOPE, y en este sentido desde finales de 2020 está acordado y puesto en marcha el Protocolo de actuación entre Policía Local, Agentes Medioambientales y la asociación HOOPE, donde se establecen los mecanismos de trabajo y coordinación entre todos ellos, por eso en ocasiones todos estos agentes participantes en el protocolo, solicitan la ayuda y colaboración de los otros.

Respecto a la supuesta falta o deficiencia de material, en su propio escrito reconocen que en policía local disponemos de un lector de microchip, instrumento que se encuentra en el despacho del Jefe de Servicio para cuando es necesario, se recoja y utilice inmediatamente por los policías actuantes.

Todo esto, teniendo en cuenta que los agentes medioambientales tienen otro lector de microchip propio y la asociación HOOPE también tiene otro.

En cuanto al rifle de dardos tranquilizantes, en lo que llevamos de legislatura no se ha utilizado ni una sola vez y además, debido a la complejidad que requiere su uso en cuanto a la dosis a suministrar al dardo, según como sea el animal, entendemos que por una cuestión de no provocar un daño mayor sobre el mismo y por la debida cautela estamos valorando adquirir otros medios para controlar a los animales cuando sea necesario.

Ante la ruptura del transportín que para esos casos teníamos en Policía Local, de forma casi inmediata se solucionó el problema con la compra de 3 nuevos transportines, dos de ellos mediante pedido número 2020/1154 de fecha 15/12 y otro más mediante pedido 2020/1182 de fecha 21/12.

2.- Desde el Departamento de Disciplina Urbanística se abrió expediente sancionador contra la propietaria de dicha vivienda a la vista de los informes y actas policiales recibidos sobre la misma, por incumplimiento del art 8 de la Ley 17/1997, de 4 de julio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. de la Comunidad de Madrid (LEPAR) , en base a no disponer de autorización para el cambio de uso de la vivienda en la que se está ejerciendo la actividad ni disponer de licencia para ello.

La infracción de dicho artículo se justifica en que se trata de una actividad de carácter recreativo, dado que dicha Norma establece que " *se entenderá por actividades recreativas aquellas dirigidas al público en general cuyo fin sea el esparcimiento , ocio, recreo y diversión* "

Por otra parte la LEPAR no establece el carácter exhaustivo de dichos establecimientos. Es decir que haciendo una interpretación "amplia" del citado





artículo podría considerarse que dicha actividad se encuentra recogida en la citada normativa y que por tanto requiere de licencia.

A pesar de ello el encaje jurídico de dicha infracción resulta de carácter dudoso, dado que la prostitución no está regulada legalmente y que las personas que lo ejercen son propietarias de la vivienda, pero se espera que a la vista del procedimiento declinen en su actitud.

La sanción que se propone es de 60.000 euros.

ITEM DEL PROCEDIMIENTO:

1. Con fecha 23 de diciembre 2020 se notifica la incoación del expediente sancionador
2. Disponen de un plazo de 15 días para hacer alegaciones que ha finalizado el día 21 de enero 2021
3. No han presentado alegaciones.
4. A partir de aquí se dicta Propuesta de Resolución.
5. Disponen de un plazo de 15 días para hacer alegaciones.
6. Se dicta Resolución.
7. Disponen de un mes para interponer Recurso de reposición o 2 meses para Recurso contencioso-administrativo.
8. Ejecución de la Resolución.

Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2021. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, lo que como Secretario, Certifico.

